



**DEFENSORIA DEL PUEBLO**

**PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN Y BUEN GOBIERNO**

**Primer Reporte 2009 de la Supervisión de los Portales de  
Transparencia de los Gobiernos Regionales y de las  
Municipalidades Provinciales ubicadas en capitales de  
departamento**

**LIMA, 2009**

## ÍNDICE

|      |   |    |
|------|---|----|
| I.   | PRESENTACIÓN  | 3  |
| II.  | ÁMBITO Y PERÍODO DE LA SUPERVISIÓN  | 3  |
| III. | ASPECTOS SUPERVISADOS   | 3  |
| IV.  | RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES  | 5  |
| V.   | RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES UBICADAS EN CAPITALS DE DEPARTAMENTO                               | 11 |
| VI.  | CONCLUSIONES  | 17 |
| VII. | RECOMENDACIONES   | 18 |
|      | ANEXO I: COMPARACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO ENTRE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES PROVINCIALES POR DEPARTAMENTO                           | 21 |
|      | ANEXO II: ESTADO DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES   | 24 |
|      | ANEXO III: ESTADO DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES UBICADAS EN CAPITALS DE DEPARTAMENTO                         | 29 |
|      | ANEXO IV: CONSOLIDADO DE LA PRIMERA SUPERVISIÓN 2009 A LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES                                    | 34 |
|      | ANEXO V: CONSOLIDADO DE LA PRIMERA SUPERVISIÓN 2009 A LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN CAPITALS DE DEPARTAMENTO | 35 |
|      | ANEXO VI: NORMAS REFERIDAS A LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA  | 36 |

## **I. PRESENTACIÓN**

La Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 1° de la Ley N° 26520, su Ley Orgánica, es un órgano constitucional autónomo encargado de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad, la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la adecuada prestación de los servicios públicos.

En ese contexto, y en el marco del actual proceso de descentralización, hoy es un motivo de constante preocupación institucional que el ejercicio de las funciones y competencias que han sido asignadas a los gobiernos regionales y los gobiernos locales sea acorde con el proceso de modernización del Estado, el cual tiene como uno de sus pilares fundamentales a la transparencia en la gestión pública como una práctica de buen gobierno, y un mecanismo para prevenir la corrupción, así como para crear nexos de comunicación con la sociedad civil, contribuyendo de esta manera con la vigencia efectiva de los derechos constitucionales de acceso a la información pública, así como de control y vigilancia ciudadana.

Mediante este Primer Reporte 2009 de la Supervisión de los Portales de Transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento, la Defensoría del Pueblo presenta el nivel de cumplimiento de estas entidades respecto de la normatividad de transparencia y acceso a la información pública, en cuanto a su obligación de difundir información sobre la gestión regional y municipal en sus portales de transparencia. Asimismo se formula un conjunto de recomendaciones con miras a fortalecer los niveles de transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales supervisadas.

## **II. ÁMBITO Y PERÍODO DE LA SUPERVISIÓN**

La supervisión comprende los portales de transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales ubicadas en las capitales de departamento, los cuales, por mandato de la ley, se deben actualizar mensualmente, salvo en el caso en que la propia norma establezca una actualización trimestral, como es el caso de la información presupuestal, así como la correspondiente a los proyectos de inversión pública en ejecución, la información del personal y la referida a los procesos de selección para las contrataciones y adquisiciones.

Esta supervisión comprendió la actualización de los Portales de Transparencia al 31 de marzo de 2009, es decir, al primer trimestre del año. La supervisión a los portales de transparencia de los gobiernos regionales, se llevó a cabo entre el 21 de mayo y el 13 de junio. Asimismo, entre el 14 de mayo y el 13 de junio se supervisaron los portales de transparencia de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento, incluida la Municipalidad Provincial del Callao.

## **III. ASPECTOS SUPERVISADOS**

El propósito de la supervisión de la Defensoría del Pueblo fue constatar el nivel de cumplimiento de las normas legales que obligan a las instituciones públicas a difundir información relacionada con su gestión a través de sus portales de transparencia. Esta legislación está constituida por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la Ley N°

27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

De igual modo se ha tomado como referencia la Ley N° 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004–2008–PCM, así como el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Nueva Ley de Contrataciones Estatales.

En esta primera supervisión se ha considerado que cumplen con los parámetros de las normas antes mencionadas sólo aquellos portales que cuentan con información actualizada al 31 de marzo del año 2009 en cada uno de los rubros exigidos legalmente. En particular, se ha verificado el cumplimiento de los siguientes criterios:

- **Documentos normativos y de gestión.** Se considera que se ha dado cumplimiento a este rubro cuando el portal contiene, al menos:
  - Organigrama.
  - Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
  - Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
  - Plan Regional de Desarrollo Concertado / Plan Provincial de Desarrollo Concertado.
  - Plan Estratégico Institucional (PEI) / Plan de Desarrollo Institucional.
  - Agendas de Sesiones de Consejo Regional / Agendas de Sesiones de Concejo Municipal a marzo del 2009.
  - Actas de las Sesiones del Consejo Regional / Actas de las Sesiones del Concejo Municipal a marzo del 2009.
  - Acuerdos del Consejo Regional / Acuerdos del Concejo Municipal a marzo del 2009.
  - Decretos Regionales / Decretos de Alcaldía a marzo del 2009.
  - Ordenanzas Regionales a marzo de 2009 / Ordenanzas Municipales a marzo del 2009.
- **Información presupuestal.** Se considera que se ha dado cumplimiento a este rubro cuando el portal contiene, al menos:
  - Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del 2009.
  - Presupuesto Institucional Modificado (PIM) a marzo del 2009.
  - Presupuesto ejecutado a marzo del 2009.
  - Proyectos de Inversión ejecutados a marzo del 2009.
  - Remuneraciones.
  - Beneficios del Presidente del Gobierno Regional / Beneficios del Alcalde o Alcaldesa provincial.
  - Beneficios del personal en general.  
Los beneficios que supervisamos son los correspondientes a viáticos y a telefonía celular.
  - Cuadro de Asignación de Personal (CAP).
- **Adquisición de bienes y servicios.** Se considera que se ha dado cumplimiento a este rubro cuando el portal contiene, al menos:
  - Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2009.
  - Convocatorias de procesos de Adquisiciones y Contrataciones a marzo del 2009, es decir, las bases de las convocatorias.
  - Resultados de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones a marzo del 2009, es decir, las actas de otorgamiento de buena pro.
- **Actividades oficiales.** Se considera que se ha dado cumplimiento a este rubro cuando el portal contiene, al menos:

- Actividades oficiales que desarrollará y desarrolló el Presidente del Gobierno Regional/ y el Alcalde o la Alcaldesa provincial a marzo del 2009.
- **Funcionario o funcionaria responsable del portal electrónico.** Se considera que se ha dado cumplimiento a este rubro cuando el portal contiene, al menos:
  - Nombre del funcionario o funcionaria responsable de la actualización del portal electrónico.
- **Comunicación con el público usuario.** Se considera que se ha dado cumplimiento a este rubro cuando el portal contiene, al menos:
  - Un vínculo o enlace que permita comunicación con el público usuario para solicitar información en línea o recibir quejas y/o sugerencias.

Asimismo, la supervisión comprende la difusión de la información relacionada con la implementación de **prácticas de buen gobierno**. En tal sentido, se considera que los portales de transparencia cumplen con este rubro cuando contienen:

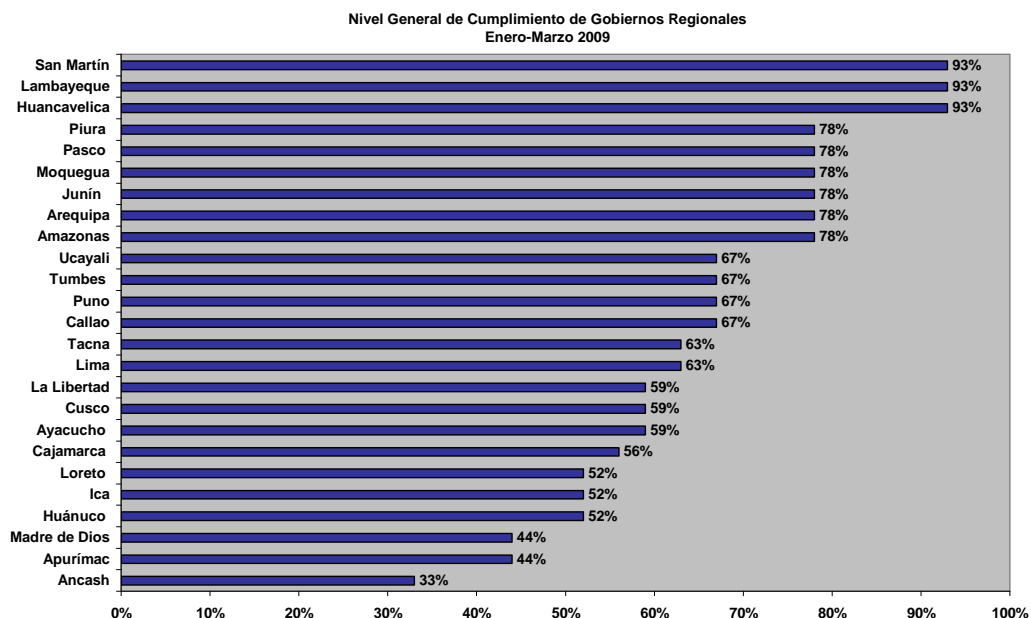
- Información relevante del proceso de presupuesto participativo 2010 que se realiza en este año.
- Informes sobre las audiencias de rendición de cuentas. En vista de que no ha culminado el primer semestre del año 2009, en esta primera supervisión hemos verificado nuevamente la difusión de los informes correspondientes a las audiencias de rendición de cuentas que debían haber realizado los Gobiernos Regionales y las Municipalidades supervisadas en el año 2008.
- Actas de las sesiones del Consejo de Coordinación Regional (CCR) / Actas de las sesiones del Consejo de Coordinación Local (CCL). En vista de que no ha culminado aún el primer semestre del año 2009, en esta primera supervisión hemos verificado nuevamente la difusión de las actas de sesión correspondientes al año 2008. Las actas de escrutinio y de instalación no cuentan como actas de sesiones de estos Consejos.

## IV. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

### 4.1. OPERATIVIDAD DE LOS PORTALES

- Se ha verificado que los 25 gobiernos regionales cuentan con portales de transparencia operativos y difunden, a través de ellos –con distintos niveles de cumplimiento–, la información exigida por el ordenamiento jurídico vigente.

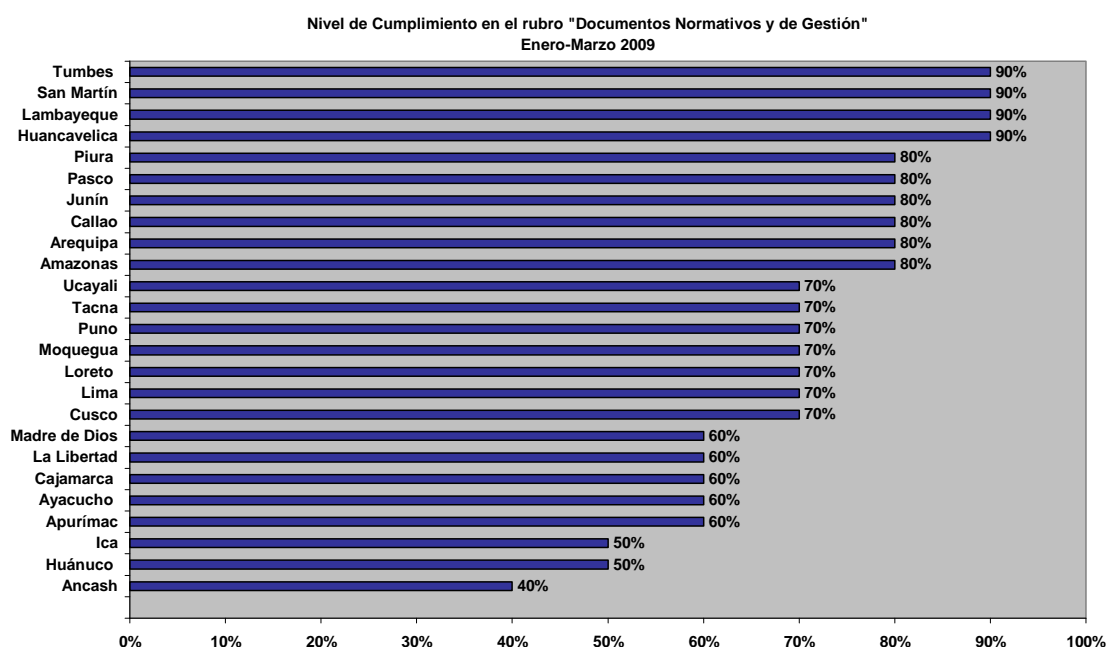
### 4.2. NIVEL GENERAL DE CUMPLIMIENTO



- Los portales de transparencia de los gobiernos regionales alcanzaron un nivel general de cumplimiento de 66%. Ello se debe a un bajo nivel de cumplimiento en la difusión de la información sobre adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, y la referida a prácticas de buen gobierno.
- En esta primera supervisión, ningún gobierno regional alcanzó el 100% de cumplimiento. Sin embargo, el nivel de cumplimiento más alto lo obtuvieron los Gobiernos Regionales de Huancavelica, Lambayeque y San Martín con 93%, seguidos por los Gobiernos Regionales de Amazonas, Arequipa, Junín, Moquegua, Pasco y Piura, con 78%.
- Los más bajos niveles de cumplimiento fueron registrados por el Gobierno Regional de Áncash con 33%, así como por los Gobiernos Regionales de Apurímac y Madre de Dios, con 44%, siendo éstos los únicos que obtuvieron un nivel de cumplimiento por debajo del 50%.
- El rubro en el cual se registra el mayor nivel de cumplimiento es el que agrupa a las Actividades Oficiales, Funcionario Responsable de Actualización del Portal y Comunicación con el Público, en el cual los Gobiernos Regionales obtuvieron un nivel de cumplimiento de 76%, seguido de los rubros de Información Presupuestal Actualizada con 72%, Documentos Normativos y de Gestión con 71%, Adquisición de Bienes y Servicios con 51%, y Prácticas de Buen Gobierno con 39%.

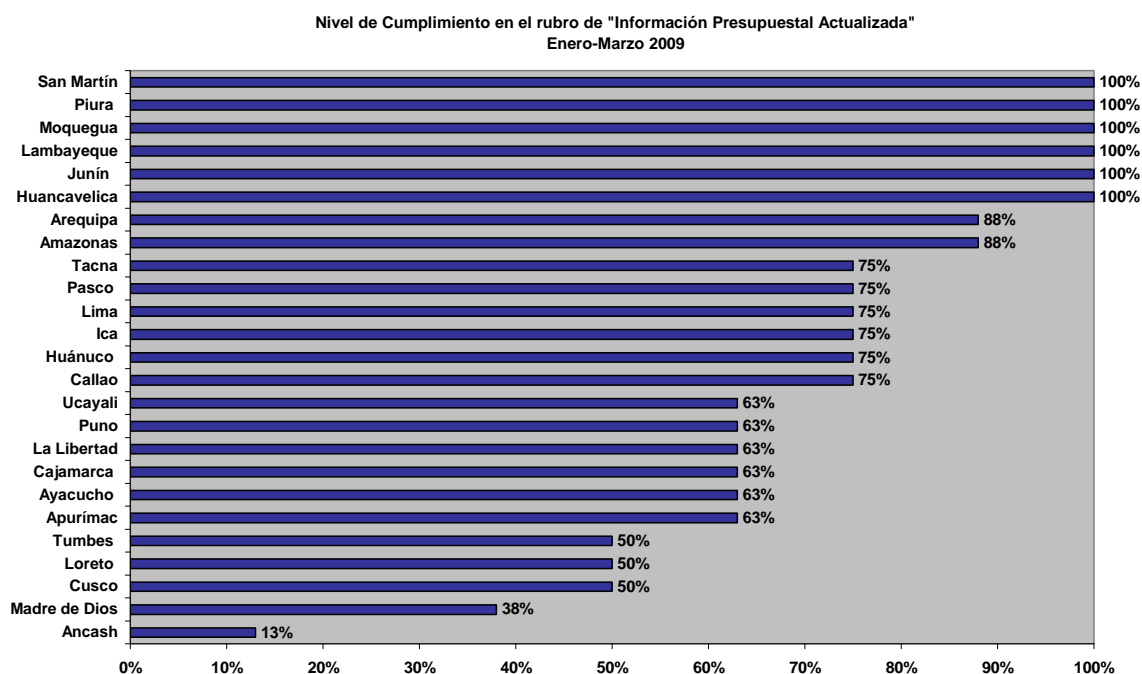
### 4.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR RUBROS DE INFORMACIÓN

#### 4.3.1 Difusión de documentos normativos y de gestión



- Como se puede apreciar en el gráfico anterior, ningún gobierno regional alcanzó el 100% de cumplimiento en este rubro. El más alto nivel de cumplimiento lo obtuvieron los Gobiernos Regionales de Huancavelica, Lambayeque, San Martín y Tumbes, que alcanzaron el 90%.
- El menor nivel de cumplimiento corresponde al Gobierno Regional de Áncash, con 40%, siendo el único que se encuentra por debajo del 50% de cumplimiento.
- Los documentos normativos y de gestión con mayor nivel de difusión fueron el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Organigrama y los acuerdos de Consejo Regional. Por el contrario, los documentos informativos menos difundidos en este rubro fueron las agendas de las sesiones de los Consejos Regionales, los decretos regionales y las actas de las sesiones de los Consejos Regionales.
- Con respecto a las agendas de las sesiones del Consejo Regional, los únicos Gobiernos Regionales que dieron cumplimiento a su difusión fueron Áncash, Huancavelica, Junín y Tumbes. En el caso de las actas de las sesiones de los Consejos Regionales realizadas hasta marzo de 2009, los Gobiernos Regionales que cumplieron con su difusión fueron Amazonas, Cajamarca, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Tumbes.
- Al respecto, es destacable el caso de los Gobiernos Regionales de Huancavelica, Junín y Tumbes, los cuales cumplieron con difundir las agendas y las actas de las sesiones, además de los acuerdos del Consejo Regional.

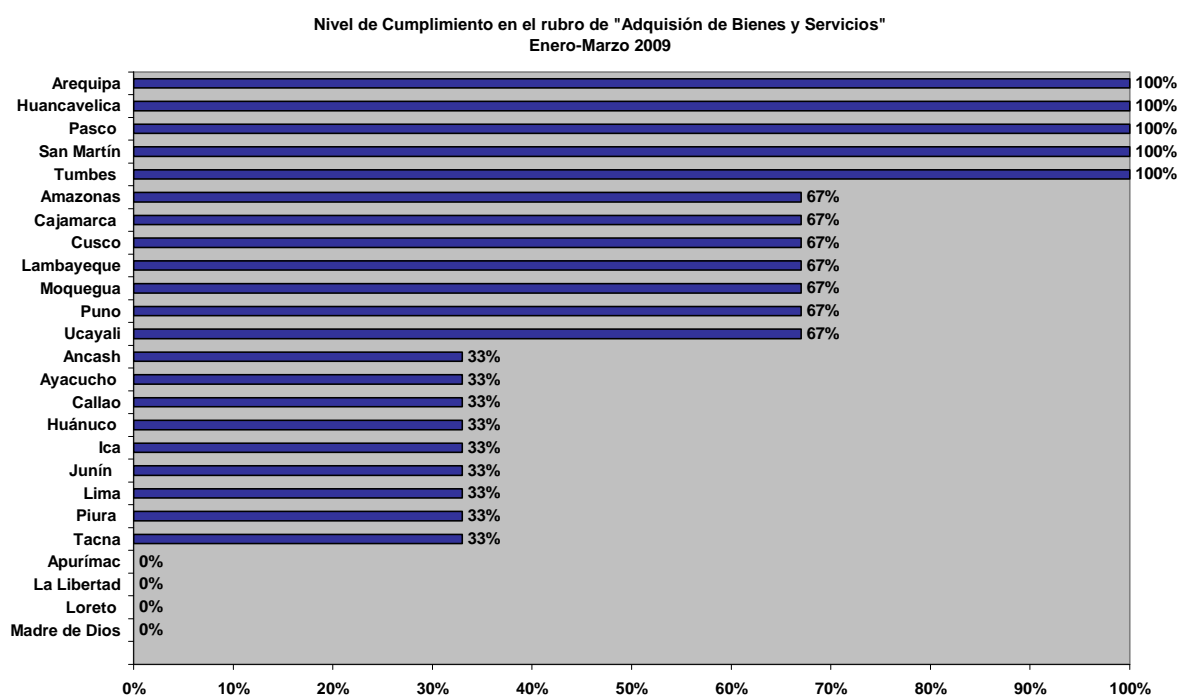
#### 4.3.2 Difusión de Información Presupuestal actualizada al mes de marzo



- En esta primera supervisión, los Gobiernos Regionales de Huancavelica, Junín, Lambayeque, Moquegua, Piura y San Martín alcanzaron el 100% de cumplimiento.

- El más bajo nivel de cumplimiento lo registraron los Gobiernos Regionales de Madre de Dios y Ancash con 38% y 13%, respectivamente, siendo los únicos que obtuvieron un promedio porcentual menor al 50%.
- Respecto a la publicación actualizada de las remuneraciones del personal, 22 gobiernos regionales cumplieron con difundir esta información a través de sus portales de transparencia, excepto los Gobiernos Regionales de Áncash, Loreto y Puno.
- La información referida a los beneficios, tanto del personal en general como del Presidente Regional presenta el menor nivel de cumplimiento en el rubro de información presupuestal. Los gobiernos regionales que cumplieron con difundir los beneficios del Presidente Regional fueron Amazonas, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, Piura y San Martín. En el caso de los beneficios del personal en general, cumplieron los Gobiernos Regionales de Amazonas, Arequipa, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, Piura y San Martín.
- Es destacable que los Gobiernos Regionales de Amazonas, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, Piura y San Martín hayan difundido información actualizada tanto de las remuneraciones como de los beneficios del Presidente Regional y del personal en general.

### 4.3.3 Difusión de información de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios

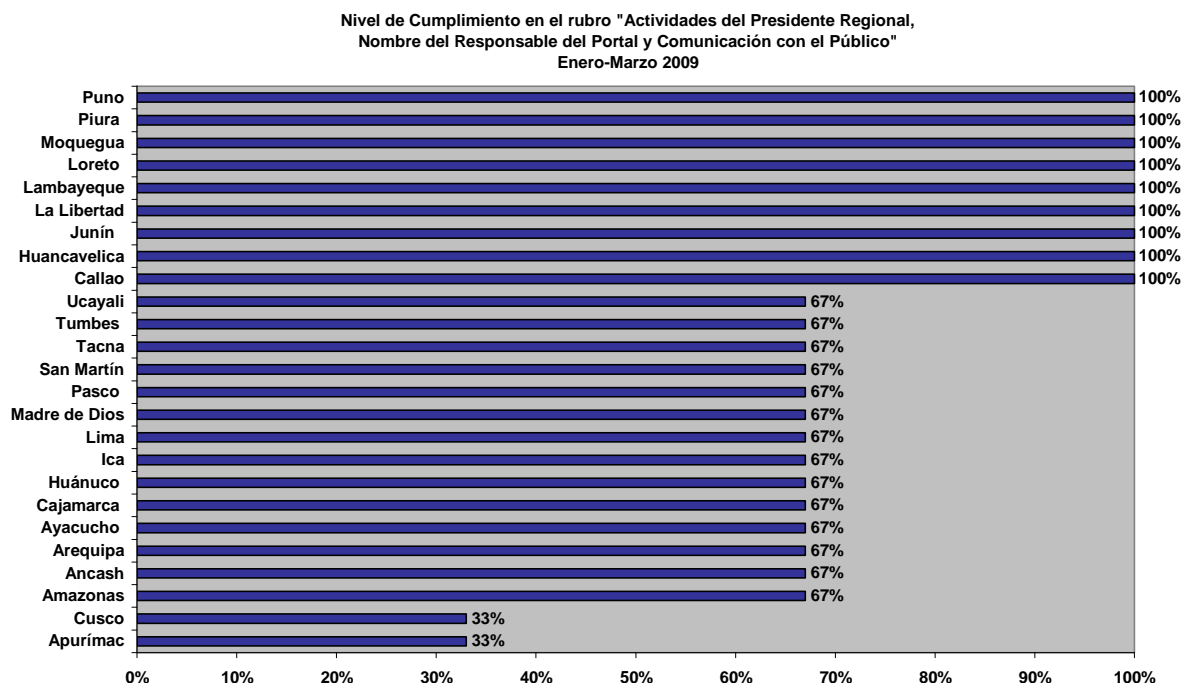


- Los Gobiernos Regionales de Arequipa, Huancavelica, Pasco, San Martín y Tumbes obtuvieron el 100% de nivel de cumplimiento en este rubro.



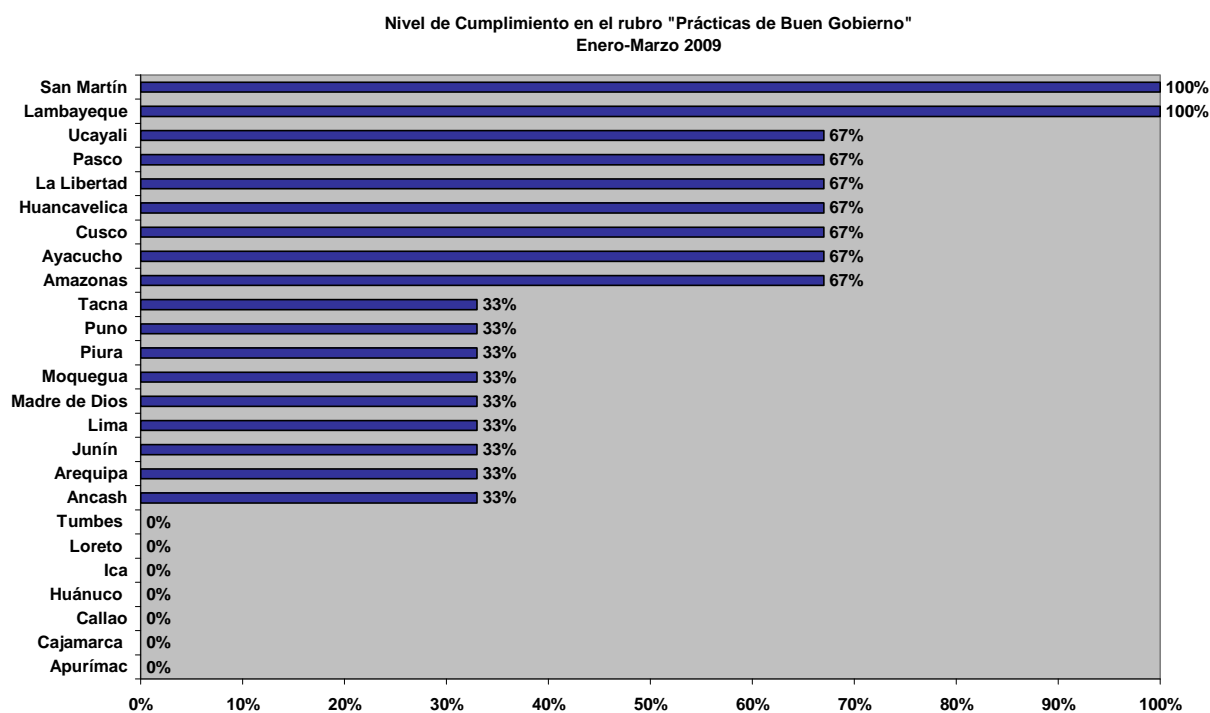
- El más bajo nivel de cumplimiento lo obtuvieron los Gobiernos Regionales de Apurímac, La Libertad, Loreto y Madre de Dios, que registraron 0% de cumplimiento. Otros Gobiernos Regionales que registraron un nivel menor al 50% fueron Áncash, Ayacucho, Callao, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Piura y Tacna, los cuales obtuvieron 33%.
- Los Gobiernos Regionales que no cumplieron con publicar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2009 fueron los de Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Loreto y Madre de Dios.
- La mayoría de los gobiernos regionales cumplió con difundir, a través de sus portales, las bases de las convocatorias de los procesos de selección, excepto los Gobiernos Regionales de Apurímac, Callao, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura y Tacna.
- En el caso de los resultados de los procesos de selección, es decir, las actas de otorgamiento de buena pro, los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Pasco, San Martín y Tumbes fueron los únicos que cumplieron con la difusión de esta información.
- En tal sentido, es destacable que los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Pasco, San Martín y Tumbes hayan cumplido con difundir tanto las bases de las convocatorias como las actas de otorgamiento de buena pro.

#### 4.3.4 Difusión de actividades oficiales, nombre del funcionario responsable del portal y enlace de comunicación con el público



- Los Gobiernos Regionales que obtuvieron 100% de cumplimiento en este rubro fueron los de Callao, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Piura y Puno.
- Los Gobiernos Regionales de Apurímac y Cusco obtuvieron el más bajo nivel de cumplimiento al registrar ambos un 33%.
- Los Gobiernos Regionales de Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Tacna cumplieron con difundir información respecto a las actividades oficiales desarrolladas y por desarrollar del Presidente del Gobierno Regional.
- En esta primera supervisión se ha verificado que los portales de los Gobiernos Regionales de Apurímac, Cusco y Huánuco no cuentan con enlaces o vínculos para solicitar información en línea, plantear quejas o sugerencias, o presentar denuncias por parte de los ciudadanos y ciudadanas.

#### 4.3.5 Difusión sobre Prácticas de Buen Gobierno



- Los Gobiernos Regionales de Lambayeque y San Martín fueron los únicos en alcanzar un nivel de cumplimiento de 100%, mientras que los Gobiernos Regionales de Apurímac, Cajamarca, Callao, Huánuco, Ica, Loreto y Tumbes registraron 0% de cumplimiento.
- Fueron 16 los gobiernos regionales que alcanzaron niveles de cumplimiento por debajo del 50%. Los que superaron esta valla, además de Lambayeque y San Martín, fueron los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, La Libertad, Pasco y Ucayali.

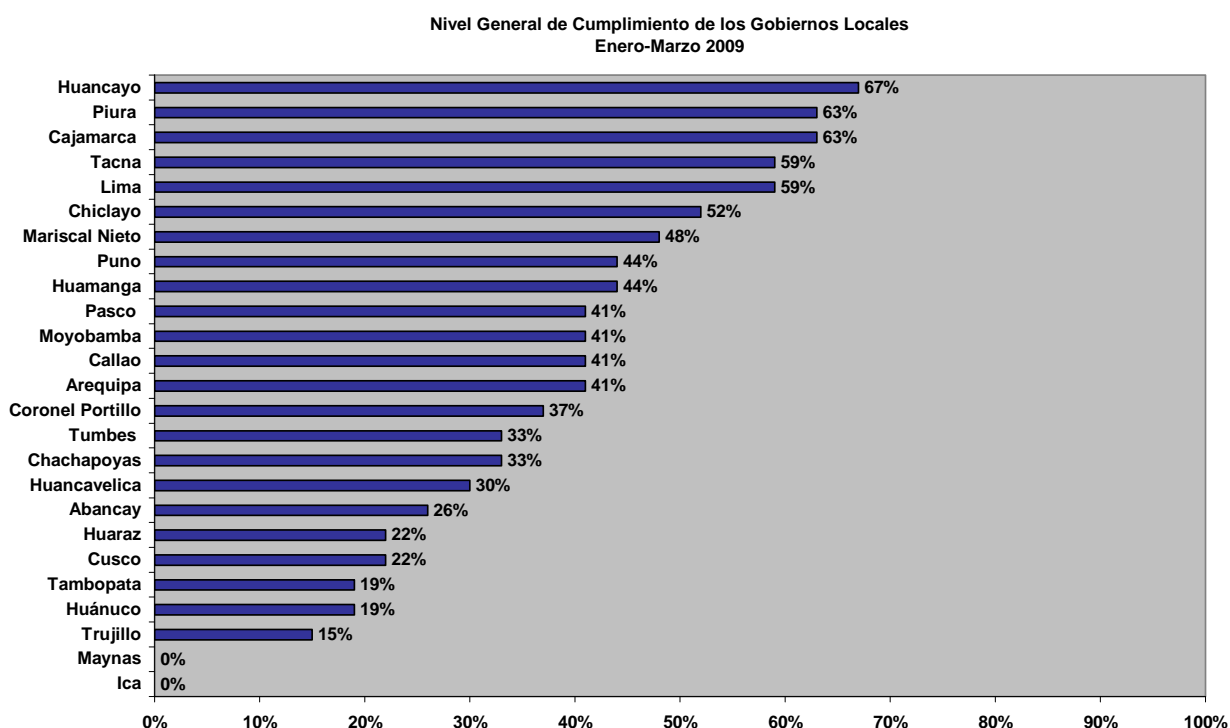
- En esta primera supervisión, la información más difundida en este rubro fue la relacionada con los procesos de presupuesto participativo. Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Tacna difundieron esta información en sus portales de transparencia.
- Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Pasco, San Martín y Ucayali fueron los únicos que cumplieron con difundir los informes de las audiencias de rendición de cuentas.
- La difusión de las actas de las sesiones del Consejo de Coordinación Regional registra el menor nivel de cumplimiento en este rubro. Estas actas sólo fueron difundidas por los Gobiernos Regionales de Cusco, Lambayeque, San Martín y Ucayali.
- Es destacable el caso de los Gobiernos Regionales de Lambayeque y San Martín, que fueron los únicos en difundir información sobre el proceso de presupuesto participativo, los informes de las audiencias de rendición de cuentas y las actas de las sesiones del Consejo de Coordinación Regional.

## V. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PORTALES DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN CAPITALES DE DEPARTAMENTO

### 5.1. OPERATIVIDAD DE LOS PORTALES

- Se ha verificado que 23 de las 25 municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento cuentan con portales de transparencia operativos, en los que difunden –con distintos niveles de cumplimiento– la información exigida por el ordenamiento jurídico vigente. Sólo los portales de transparencia de las Municipalidades Provinciales de Ica y Maynas se encontraron inoperativos en las fechas en que se llevó a cabo la supervisión.

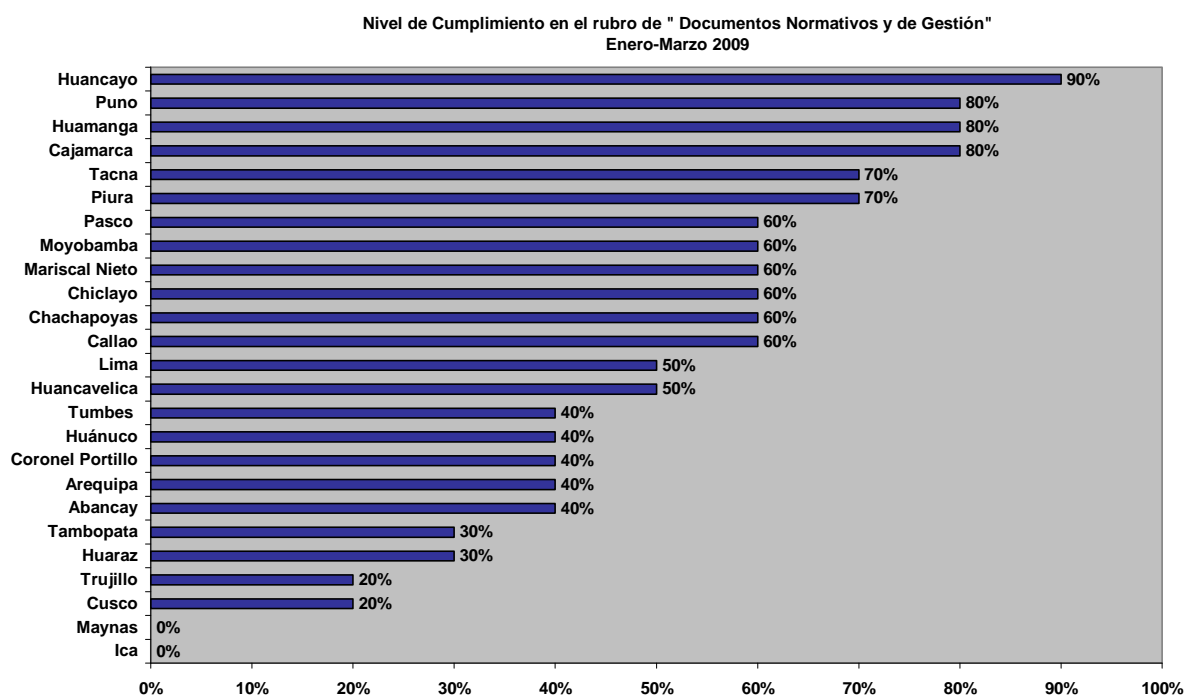
### 5.2. NIVEL GENERAL DE CUMPLIMIENTO



- Los portales de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento alcanzaron un nivel general de cumplimiento de 37%. Ello se debió a un bajo cumplimiento en la difusión de la información sobre prácticas de buen gobierno e información presupuestal actualizada.
- En esta primera supervisión, ninguna municipalidad provincial alcanzó el 100% de cumplimiento. El nivel de cumplimiento más alto lo obtuvieron las Municipalidades Provinciales de Huancayo, con 67%, así como de Cajamarca y Piura, con 63%. Siguen las Municipalidades Provinciales de Lima (59%), Tacna (59%) y Chiclayo (52%); estas seis Municipalidades son las únicas que superaron el 50% de nivel de cumplimiento.
- Los más bajos niveles de cumplimiento fueron registrados por las Municipalidades de Huaraz y Cusco, con 22%, Tambopata y Huánuco, con 19%, Trujillo, con 15% y las Municipalidades de Ica y Maynas, con 0%.
- El rubro con el mayor nivel de cumplimiento fue el que agrupa a las Actividades Oficiales, Funcionario Responsable de Actualización del Portal y Comunicación con el Público, que alcanzó el 56%, seguido de los rubros de Documentos Normativos, con 49%, Adquisición de Bienes y Servicios, con 36%, Información Presupuestal Actualizada, con 23% y Prácticas de Buen Gobierno, con 12%.

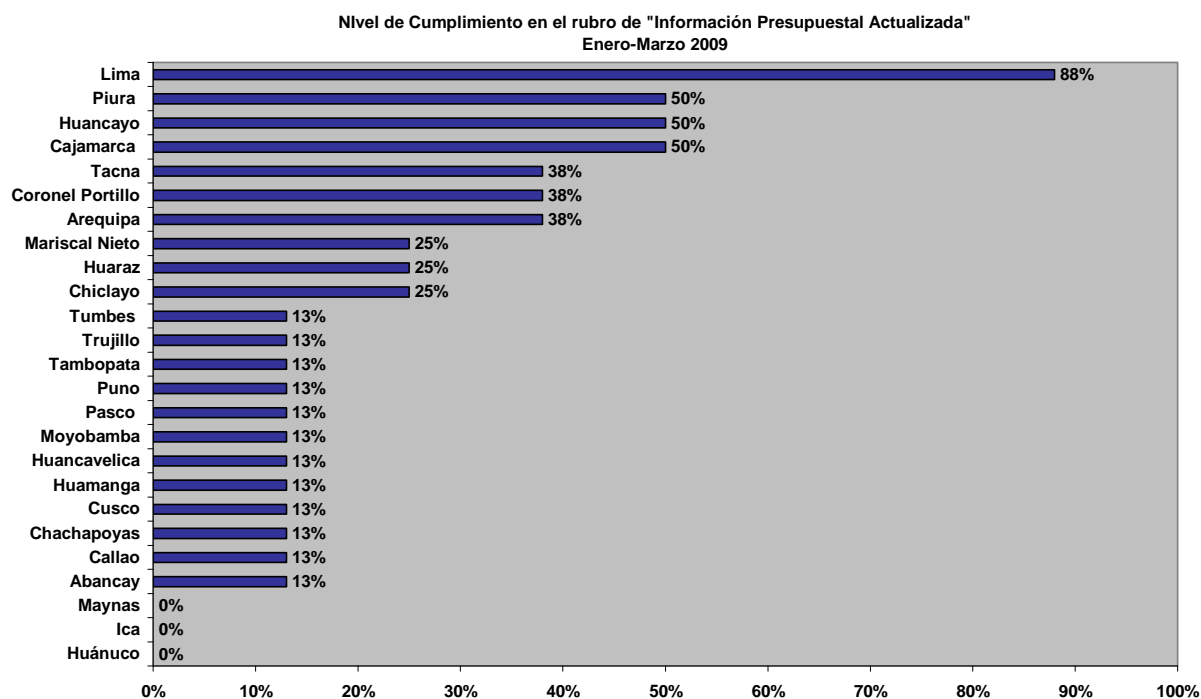
### 5.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR RUBRO DE INFORMACIÓN

#### 5.3.1 Difusión de documentos normativos y de gestión



- Ninguna municipalidad alcanzó el 100% de cumplimiento en este rubro. El más alto nivel de cumplimiento lo obtuvo la Municipalidad Provincial de Huancayo con 90%, seguido de las Municipalidades de Cajamarca, Huamanga y Puno con 80%. En total fueron 14 las Municipalidades que alcanzaron un nivel de cumplimiento igual o mayor al 50%.
- El menor nivel de cumplimiento corresponde a las Municipalidades de Cusco y Trujillo con 20%, y las Municipalidades Provinciales de Ica y Maynas con 0%.
- Los documentos normativos y de gestión con mayor nivel de difusión fueron el Organigrama, el TUPA y el ROF. Por otro lado, los documentos normativos y de gestión menos difundidos fueron los Acuerdos del Concejo Municipal, las Agendas de las Sesiones, y las Actas de las Sesiones.
- Las Municipalidades Provinciales que cumplieron con difundir los acuerdos del Concejo Municipal fueron las de Cajamarca, Huamanga, Huancayo, Piura, Puno y Tacna. Respecto a las agendas de las sesiones del Concejo Municipal, las únicas Municipalidades Provinciales que cumplieron con su difusión fueron las de Piura y Puno. En el caso de las actas de las sesiones, sólo la Municipalidad Provincial de Huancayo cumplió con difundirlas a través de su portal de transparencia.

### 5.3.2 Difusión de Información Presupuestal actualizada al mes de marzo

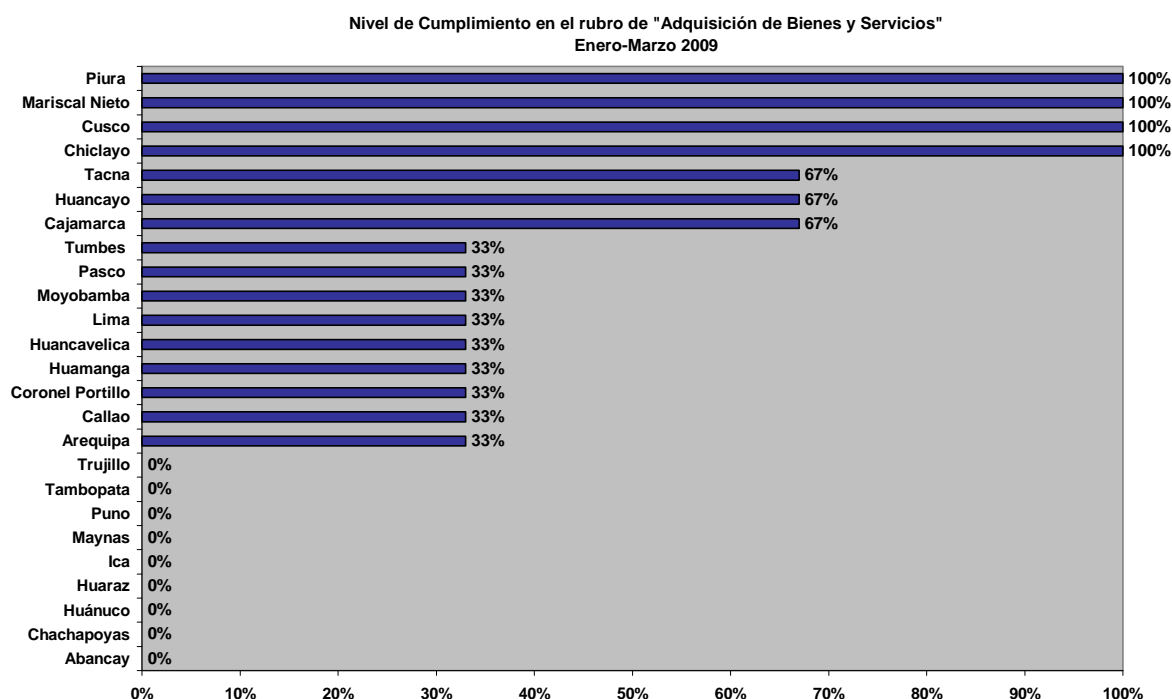


- En esta primera supervisión, el mayor nivel de cumplimiento lo obtuvo la Municipalidad Provincial de Lima con 88%, seguido de las Municipalidades de Cajamarca, Huancayo y

Piura, con 50%. Todas las demás municipalidades registraron un nivel de cumplimiento inferior al 50%.

- El más bajo nivel de cumplimiento lo registraron las Municipalidades de Huánuco, Ica y Maynas con 0% de cumplimiento.
- Respecto a la publicación actualizada de las remuneraciones, sólo seis municipalidades provinciales cumplieron con difundir esta información a través de sus portales de transparencia. Estas son las Municipalidades de Cajamarca, Huancayo, Lima, Piura, Puno y Tambopata.
- Sólo la Municipalidad Metropolitana de Lima cumplió con difundir información respecto a los beneficios del Alcalde y del personal en general. Ello da cuenta de que es la información menos difundida en el rubro de Información Presupuestal.

### 5.3.3 Difusión de información de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios

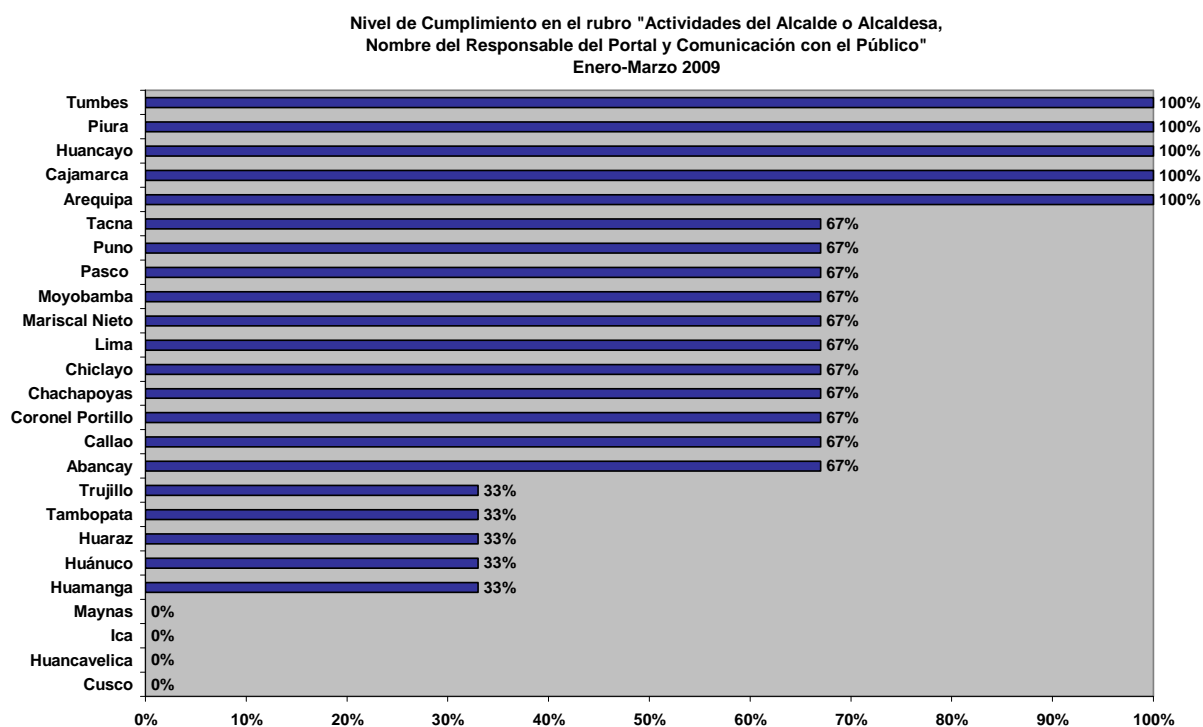


- Las Municipalidades Provinciales de Chiclayo, Cusco, Mariscal Nieto y Piura obtuvieron el 100% de nivel de cumplimiento en este rubro. Le siguen las Municipalidades de Cajamarca, Huancayo y Tacna con 67%. Todas estas Municipalidades mencionadas son las únicas que alcanzaron un promedio superior al 50%.
- Las Municipalidades Provinciales de Abancay, Chachapoyas, Huánuco, Huaraz, Ica, Maynas, Puno, Tambopata y Trujillo incumplieron con difundir la información que comprende este rubro, registrando 0% de cumplimiento.
- Las Municipalidades Provinciales que incumplieron con publicar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2009 fueron las de Arequipa, Cajamarca, Callao,

Coronel Portillo, Chiclayo, Cusco, Huamanga, Lima, Mariscal Nieto, Moyabamba, Piura y Tumbes.

- Respecto a las bases de las convocatorias de los procesos de selección, sólo las Municipalidades Provinciales de Chiclayo, Cusco, Huancavelica, Huancayo, Mariscal Nieto, Pasco, Piura y Tacna cumplieron con su difusión.
- En lo referente a la difusión de los resultados de los procesos de selección, es decir, de las actas de otorgamiento de buena pro, sólo cumplieron las Municipalidades Provinciales de Cajamarca, Chiclayo, Cusco, Huancayo, Mariscal Nieto, Piura y Tacna.
- Al respecto, es destacable que las Municipalidades Provinciales de Chiclayo, Cusco, Huancayo, Mariscal Nieto, Piura y Tacna hayan difundido tanto las bases de las convocatorias como las actas de buena pro.

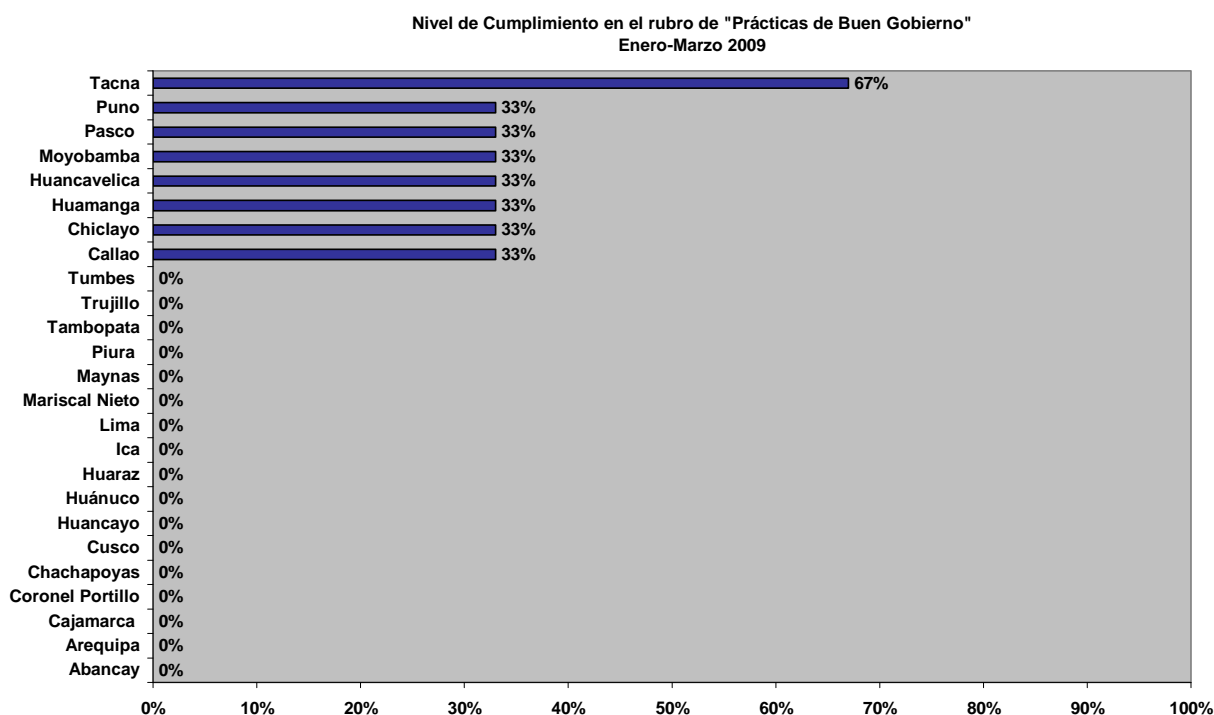
### 5.3.4 Difusión de actividades oficiales, nombre del funcionario responsable y enlace de comunicación con el público



- Las Municipalidades Provinciales que obtuvieron el 100% de cumplimiento en este rubro fueron las de Arequipa, Cajamarca, Huancayo, Piura y Tumbes. Por su parte, las Municipalidades Provinciales de Abancay, Callao, Coronel Portillo, Chachapoyas, Chiclayo, Lima, Mariscal Nieto, Moyobamba, Pasco, Puno y Tacna alcanzaron 67%, siendo todas estas Municipalidades mencionadas las únicas que superaron el 50% de nivel de cumplimiento.
- Las Municipalidades Provinciales que registraron el más bajo nivel de cumplimiento fueron las de Cusco, Huancavelica, Ica y Maynas con 0%.

- Las Municipalidades Provinciales que cumplieron con difundir información respecto a las actividades oficiales desarrolladas y por desarrollar del Alcalde o Alcaldesa fueron las de Arequipa, Cajamarca, Chiclayo, Lima, Moyobamba, Puno, Piura y Tumbes.
- En los portales de las Municipalidades Provinciales de Cusco, Huancavelica, Ica, Lima y Maynas no existen enlaces o vínculos para solicitar información en línea, plantear quejas o sugerencias o presentar denuncias por parte de los ciudadanos y ciudadanas.

### 5.3.5 Prácticas de Buen Gobierno



- La Municipalidad Provincial de Tacna alcanzó el más alto nivel de cumplimiento, al obtener 67%, siendo además la única en superar el 50% de cumplimiento.
- Las Municipalidades Provinciales de Callao, Chiclayo, Huamanga, Huancavelica, Moyobamba, Pasco y Puno registraron 33% de cumplimiento, en tanto que todas las demás Municipalidades obtuvieron 0%.
- En esta primera supervisión, la información más difundida fue la relacionada con los procesos de Presupuesto Participativo. Sólo las Municipalidades Provinciales de Callao, Chiclayo, Huancavelica, Lima, Moyobamba, Pasco, Puno y Tacna cumplieron con difundir esta información. Por su parte, sólo las Municipalidades Provinciales de Huamanga y Tacna cumplieron con difundir los informes de las audiencias de rendición de cuentas.
- En el caso de la difusión de las actas de las sesiones del Consejo de Coordinación Local, ninguna municipalidad provincial cumplió con difundir esta información.



## VI. CONCLUSIONES

- 6.1 El nivel de cumplimiento de los 25 gobiernos regionales es superior a los resultados obtenidos por las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento. Así, mientras los gobiernos regionales alcanzaron un 66% de nivel de cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública, así como de prácticas de buen gobierno, las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento lograron el 37% de cumplimiento.
- 6.2 Las deficiencias que padecen las municipalidades provinciales supervisadas para mantener portales de transparencia institucionales acordes con las exigencias legales y con la implementación de prácticas de buen gobierno son mayores con relación a las que afrontan los gobiernos regionales. Por ejemplo, si tomamos como baremo el cumplimiento al 50%, podemos constatar que, de los 25 Gobiernos Regionales, sólo los de Áncash, Apurímac y Madre de Dios están bajo ese nivel de cumplimiento, en tanto que de las 25 Municipalidades Provinciales supervisadas, 19 se encuentran por debajo de ese nivel.
- 6.3 En el ámbito nacional, sólo una municipalidad provincial reporta un mayor nivel de cumplimiento de las normas de transparencia y buen gobierno respecto del Gobierno Regional. Es el caso de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- 6.4 El rubro que agrupa a las Actividades Oficiales, Funcionario Responsable de Actualización del Portal y Comunicación con el Público es donde se registra el más alto nivel de cumplimiento, mientras que en el rubro sobre prácticas de buen gobierno se presenta el más bajo cumplimiento, tanto en gobiernos regionales como en las municipalidades provinciales que se supervisó.
- 6.5 Asimismo, se ha podido constatar que algunos de los aspectos comprendidos en cada rubro de información han presentado los niveles más bajos de cumplimiento:
- En el rubro de **documentos normativos y de gestión**, son las agendas de sesiones de Consejo Regional en el caso de los gobiernos regionales, y las actas de sesiones del Concejo Municipal en el caso de las municipalidades provinciales supervisadas;
  - Respecto a la **información presupuestal actualizada**, la información sobre los beneficios del Presidente Regional en el caso de los gobiernos regionales, y los beneficios del Alcalde o Alcaldesa y del personal en general en el caso de las municipalidades provinciales supervisadas;
  - En el rubro **Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios** son los resultados de los procesos de selección, es decir, las actas de otorgamiento de buena pro, tanto para el caso de los gobiernos regionales, como de las municipalidades que se supervisó;
  - En el rubro que comprende las **actividades oficiales, el enlace de comunicación y el nombre del responsable del portal**, la información menos difundida es la que comprende las actividades oficiales del Presidente Regional y del Alcalde o Alcaldesa; y
  - En el rubro **prácticas de buen gobierno**, son las actas de sesiones del Consejo de Coordinación Regional y del Consejo de Coordinación Local, respectivamente.
- 6.6 Sólo los Gobiernos Regionales de Cusco, Lambayeque, San Martín y Ucayali han cumplido con difundir las actas de las sesiones del Consejo de Coordinación Regional, en tanto que ninguna Municipalidad supervisada ha cumplido con difundir las actas de las sesiones del Consejo de Coordinación Local, lo cual genera una especial preocupación en razón del papel que deben cumplir los Consejos de Coordinación Regional y Local como espacios de naturaleza

consultiva, coordinadora y concertadora que busca la articulación intergubernamental y la participación de la sociedad civil en la gestión pública regional y local.

6.7 Sólo los Gobiernos Regionales de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Pasco, San Martín y Ucayali, y las Municipalidades Provinciales de Huamanga y Tacna cumplieron con difundir los informes sobre las audiencias de rendición de cuentas. En la medida en que la rendición de cuentas constituye un mecanismo relevante para la transparencia de la gestión pública regional y local, los informes de rendición de cuentas deberían ser objeto de una amplia difusión por diversos medios, entre ellos el portal de transparencia de la entidad.

6.8 Se evidencia que no todos los portales de transparencia cuentan con formatos “amigables” de presentación de la información, de modo tal que faciliten una rápida y fácil navegación por el portal, permitiendo la accesibilidad a la información pública. Esto representa un obstáculo al ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de control y vigilancia ciudadana.

6.9 Se ha constatado la inoperatividad del portal de transparencia de algunas municipalidades provinciales supervisadas, lo cual no ha sucedido en el caso de los gobiernos regionales.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Con el propósito de mejorar la operatividad, contenidos y actualización de los portales de transparencia, según las exigencias del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en general de la normatividad vigente<sup>1</sup> relacionada con la difusión de información pública, en el marco de los principios de legalidad, transparencia y participación, la Defensoría del Pueblo recomienda, tanto a los gobiernos regionales, como a las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento, lo siguiente:

7.1 La información debe ser cierta, actual, precisa y completa. En tal sentido, se recomienda cumplir con la actualización de la información del portal institucional por lo menos una vez por mes. En el caso de la información presupuestal, así como la relativa a la ejecución de los proyectos de inversión pública, la información del personal y la referida a los procesos de adquisiciones y contrataciones que, según las normas, se deben publicar trimestralmente, se recomienda hacer los esfuerzos necesarios para actualizar dicha información, incluso antes de la culminación del período trimestral, en la medida que las circunstancias lo hagan posible<sup>2</sup>. En ambos casos se debe indicar claramente la fecha de la última actualización, de ser posible en forma específica en cada enlace donde se encuentra ubicada la información, especialmente en el caso de las ordenanzas y decretos.

7.2 Realizar sus mayores esfuerzos para difundir las agendas de sesiones y las actas de las sesiones del Consejo Regional y del Concejo Municipal; los beneficios del Presidente Regional, del Alcalde o de la Alcaldesa y los Beneficios del personal en general; los resultados de los procesos de selección, es decir, las actas de otorgamiento de la buena pro; las actividades oficiales desarrolladas y por desarrollar del Presidente Regional, Alcalde o Alcaldesa y las

<sup>1</sup> En el Anexo VI se encuentra una sistematización de las normas y principios en los cuales se basan estas recomendaciones.

<sup>2</sup> La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone que la información que debe ser divulgada trimestralmente se deberá publicar dentro de los (30) días calendarios siguientes a la conclusión de cada trimestre. Sin embargo, la publicidad de la información presupuestal, de la ejecución de los proyectos de inversión pública, la información del personal y la referida a los procesos de selección, podría y debería ser actualizada, según las circunstancias, sin esperar la culminación del período trimestral.

actas de las sesiones de los Consejos de Coordinación Regional y Local; debido a que es la información que ha presentado los más bajos niveles de difusión durante el primer trimestre del año 2009.

- 7.3 Difundir de manera completa e inmediata información sobre las convocatorias de los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, y sus respectivos resultados, es decir, las bases de la convocatoria, así como las actas de otorgamiento de la buena pro. Cabe señalar que difundir información sobre los bienes y servicios que serán adquiridos o contratados por el gobierno regional o local, así como a quienes se les otorga la buena pro, constituye un indicador fundamental de una gestión transparente.
- 7.4 Dar una especial atención a la publicidad de información sobre prácticas de buen gobierno a través de sus portales de transparencia, es decir, sobre las fases del Proceso de Presupuesto Participativo, debiendo incluirse las actas de los talleres; los informes de las audiencias de rendición de cuentas; y las actas de las sesiones de los Consejos de Coordinación Regional y Local. El cumplimiento de las prácticas de buen gobierno y su difusión es la mejor forma de afianzar y fortalecer la relación de confianza sociedad–Estado y asegurar con ello una verdadera gobernabilidad democrática.
- 7.5 Con relación al rubro de documentos normativos y de gestión, se recomienda hacer los mejores esfuerzos por difundir las actas de sesiones del Consejo Regional y del Concejo Municipal. Asimismo, se recomienda mantener actualizado el TUPA de la entidad, difundiéndose conjuntamente con la norma de aprobación y las modificatorias. El TUPA debe estar ubicado en un lugar preferencial y destacado del portal de la entidad, en la medida en que regula a todos los procedimientos administrativos de iniciativa de los administrados para satisfacer sus intereses o derechos.  
  
Además, debe estar adecuado a la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, y al Decreto Supremo N° 079–2007–PCM, que establece disposiciones para la elaboración de los TUPAs.
- 7.6 En lo concerniente al rubro de información presupuestal, se recomienda incrementar el nivel de cumplimiento en cuanto a la difusión de las remuneraciones y los beneficios del Presidente Regional o del Alcalde o Alcaldesa Provincial, así como del personal en general. Sólo de esta forma se garantizará que la ciudadanía conozca el modo en que se emplean los recursos públicos de la región o la localidad.
- 7.7 Promover el uso más amplio de los portales entre la población, como medio de consulta y comunicación. En consecuencia, es fundamental publicar en formatos “amigables” la información exigida por las normas legales vigentes, pues de esa forma expresan verdadera voluntad de transparentar su gestión y facilitan a los usuarios y usuarias la comunicación con la entidad, el inicio de trámites y gestiones, el conocimiento acerca de los avances de la gestión, la presentación de opiniones y denuncias, y mejor aun permiten la iniciativa propositiva de la ciudadanía. Un portal amigable implica además una rápida y fácil navegación por el portal en forma permanente.
- 7.8 Verificar continuamente la operatividad de sus portales de transparencia y de cada vínculo o enlace que contenga, a fin de garantizar que la información se encuentre disponible permanentemente a los ciudadanos y ciudadanas.
- 7.9 En el caso de los gobiernos regionales o municipales que hayan habilitado diferentes espacios para publicar la misma información dentro del portal electrónico institucional, se les recomienda mantener actualizada dicha información en cada espacio del portal donde haya sido colocada.

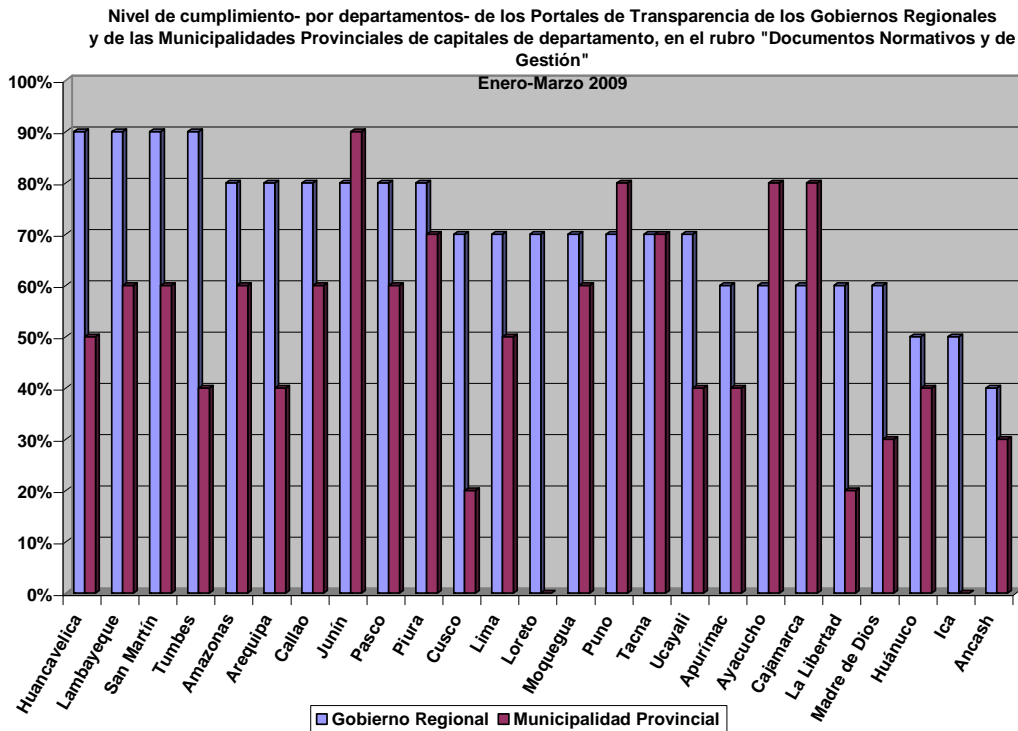
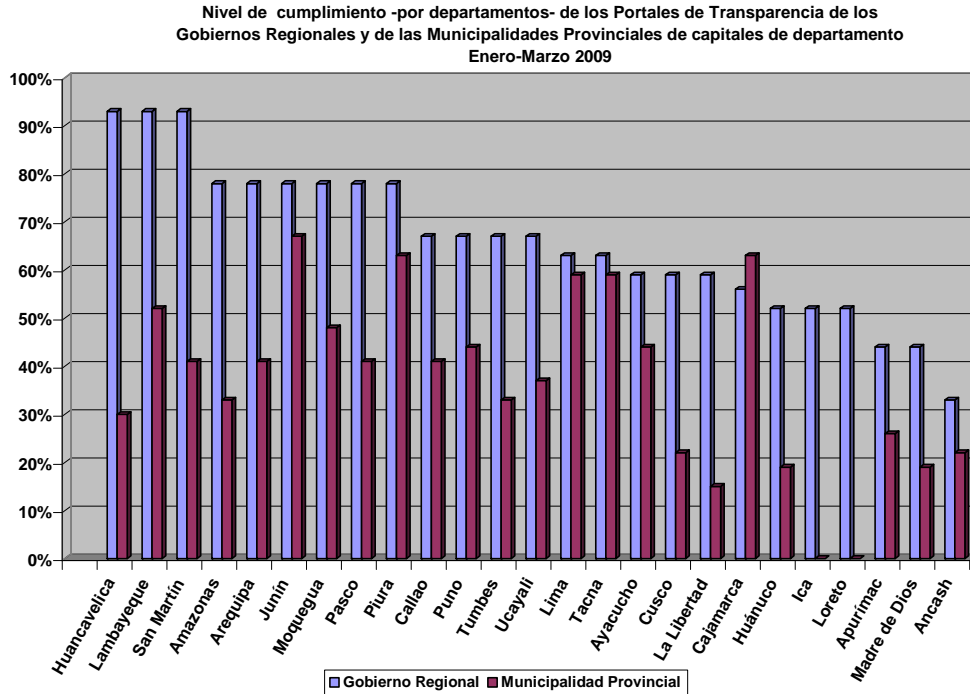
Asimismo, en el marco del proceso de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales, se recomienda:

7.10 Difundir la documentación e información generadas durante el proceso de descentralización y transferencia de competencias sectoriales, específicamente las correspondientes a la etapa de efectivización e implementación de las funciones transferidas (Informes Situacionales; Convenios Marco Intergubernamentales; Actas de Entrega y Recepción; Resoluciones Ministeriales o Decretos Supremos que declaran concluido el proceso de transferencia de funciones; Convenios de Gestión y Reportes de Cumplimiento de dichos Convenios, entre otros), así como la lista de funciones que ha recibido el gobierno regional con indicación de las Unidades Orgánicas que las han asumido.

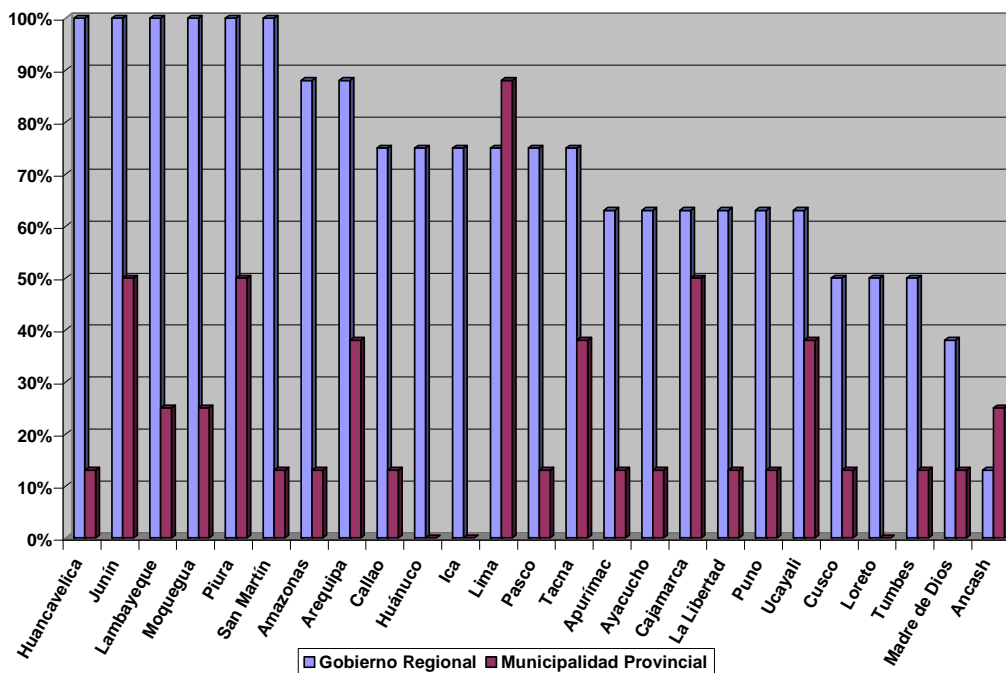
7.11 Adecuar sus documentos de gestión, especialmente el TUPA a las competencias y funciones transferidas, de acuerdo a una de las recomendaciones del Informe Defensorial N° 141 *“Hacia una descentralización al servicio de las personas: recomendaciones en torno al proceso de transferencia de competencias a los gobiernos regionales”*.

## ANEXO I

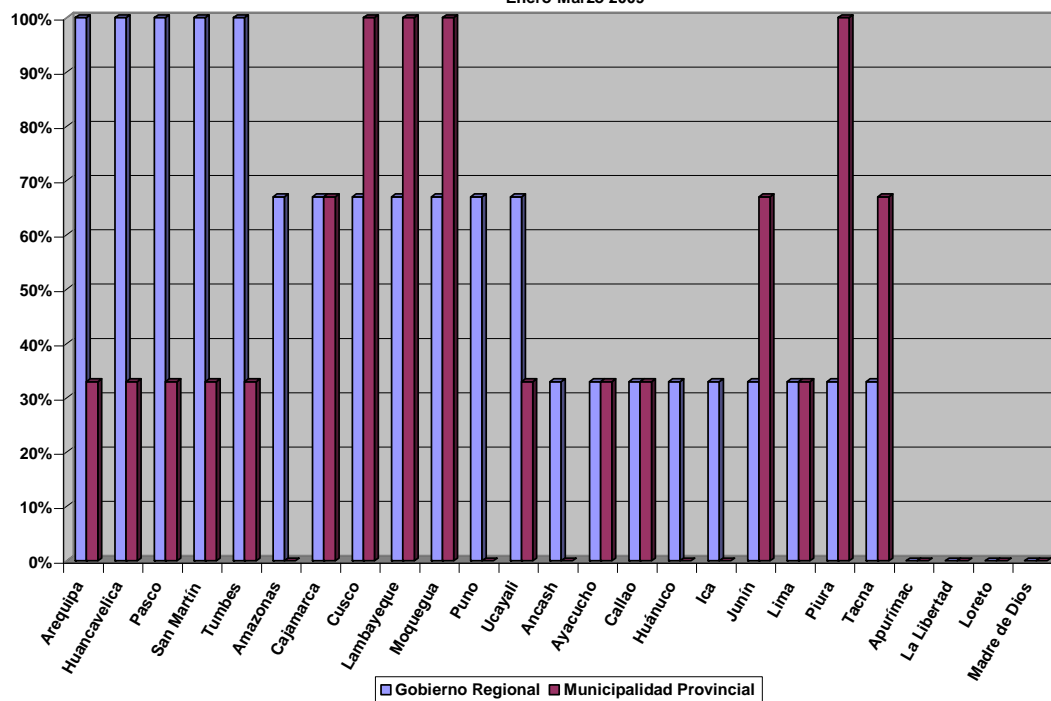
### COMPARACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO ENTRE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES PROVINCIALES POR DEPARTAMENTO



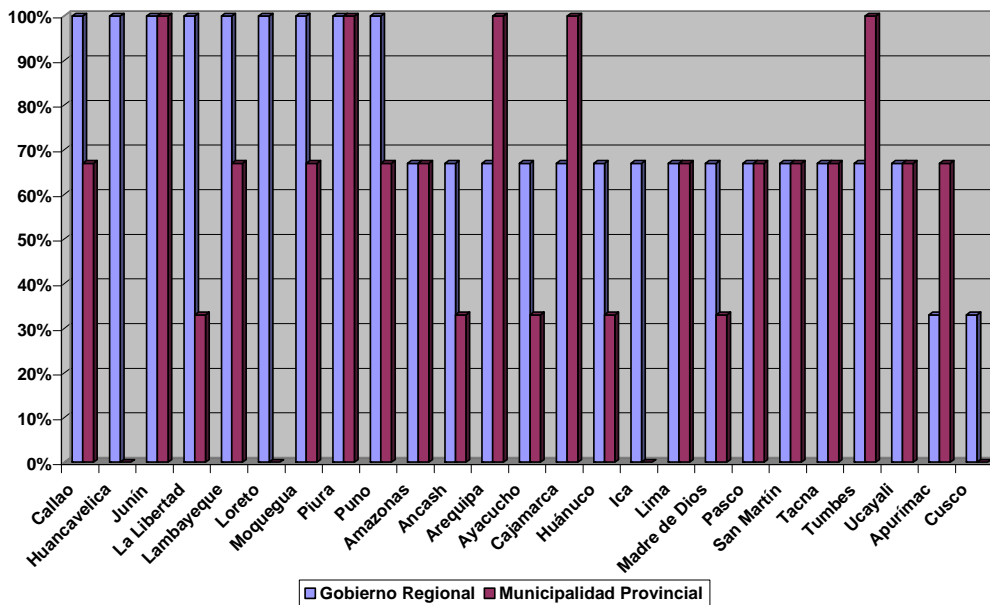
Nivel de cumplimiento -por departamentos- de los Portales de Transparencia de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades Provinciales de capitales de departamento, en el rubro "Información Presupuestal Actualizada" Enero-Marzo 2009



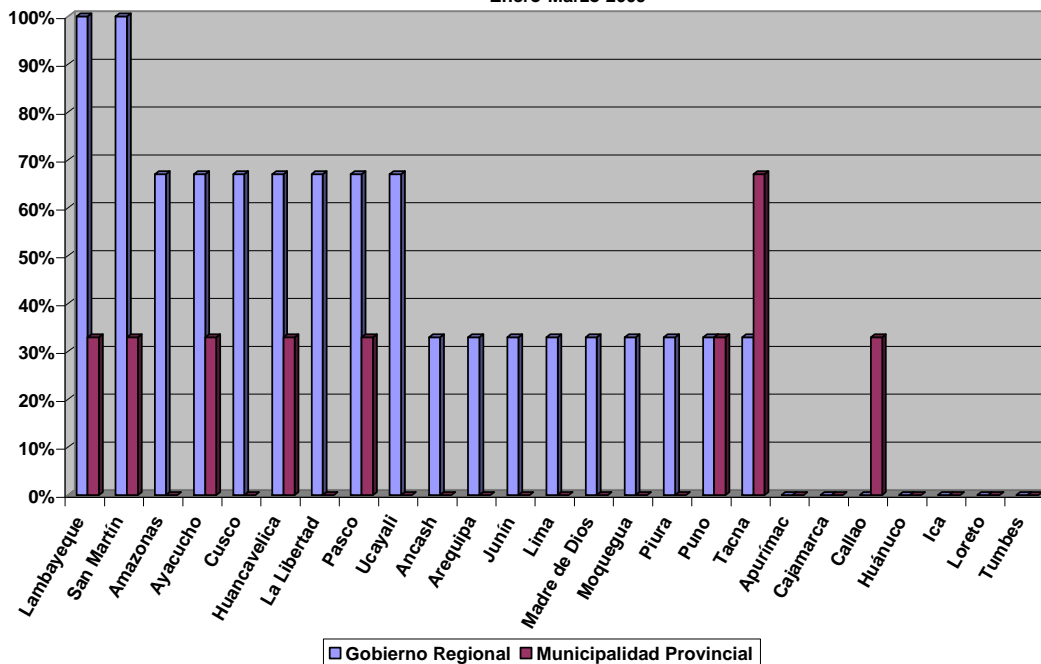
Nivel de cumplimiento -por departamentos- de los Portales de Transparencia de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades Provinciales de capitales de departamento, en el rubro "Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios" Enero-Marzo 2009



Nivel de cumplimiento -por departamentos- de los Portales de Transparencia de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades en el rubro " Actividades del Presidente Regional, Nombre del Responsable del Portal y Comunicación con el Público" Enero-2009



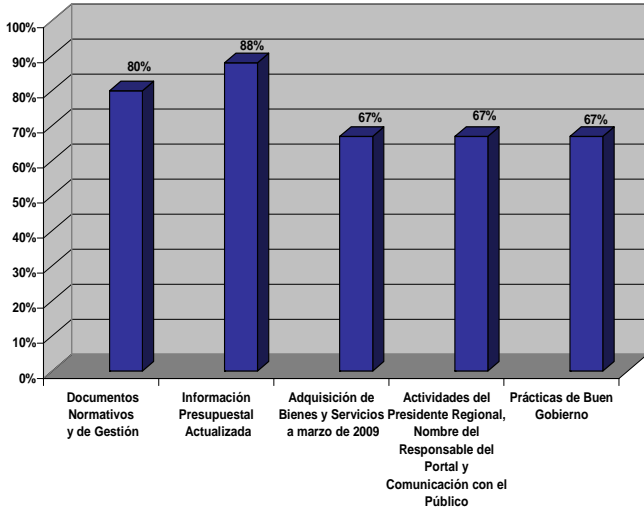
Nivel de cumplimiento - por departamentos- de los Portales de Transparencia de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades Provinciales de capitales de departamento, en el rubro " Prácticas de Buen Gobierno" Enero-Marzo 2009



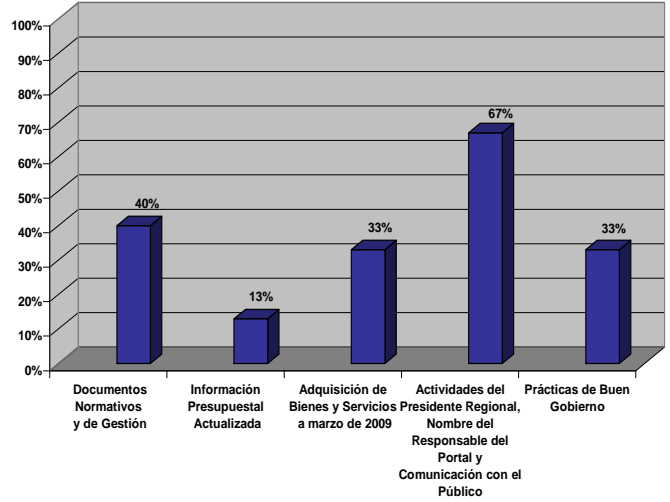
## ANEXO II

### ESTADO DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE GOBIERNOS REGIONALES

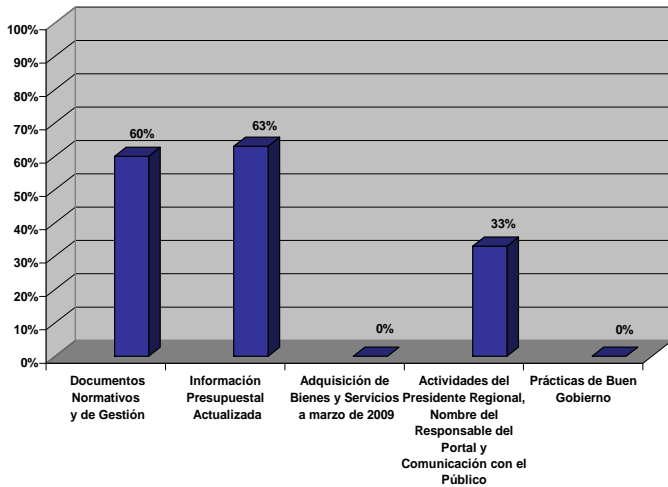
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



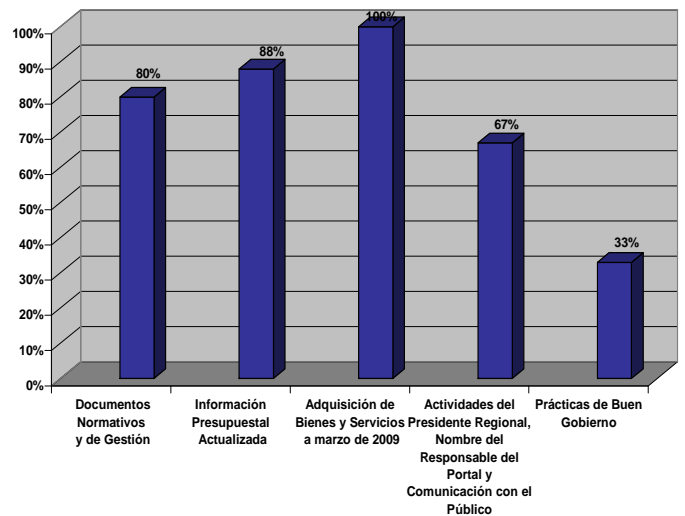
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



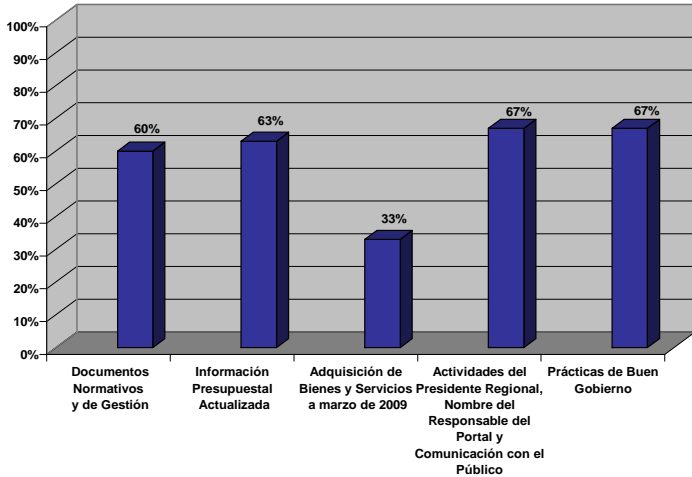
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



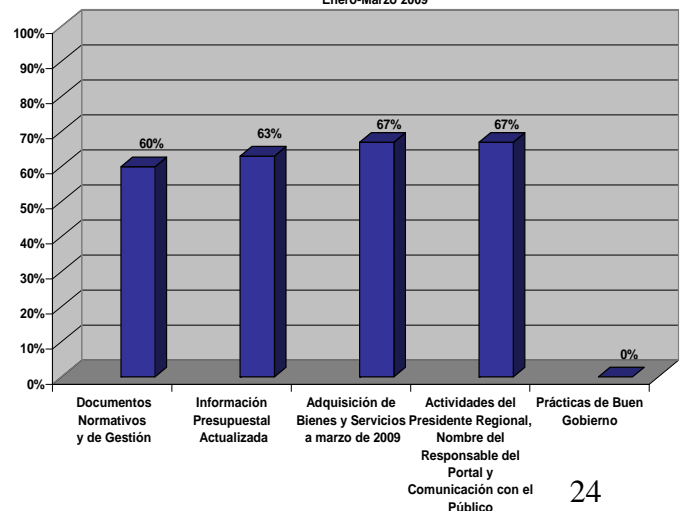
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009

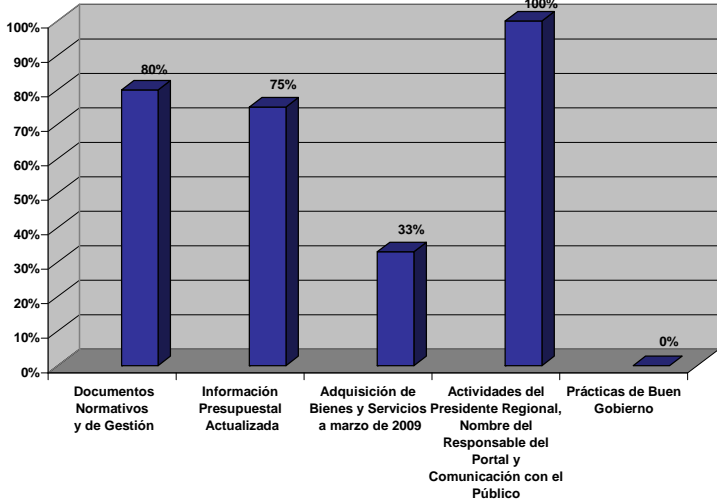


PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009

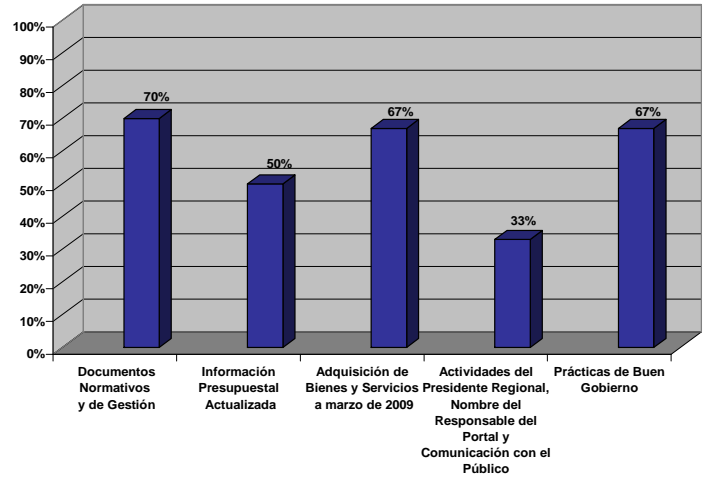




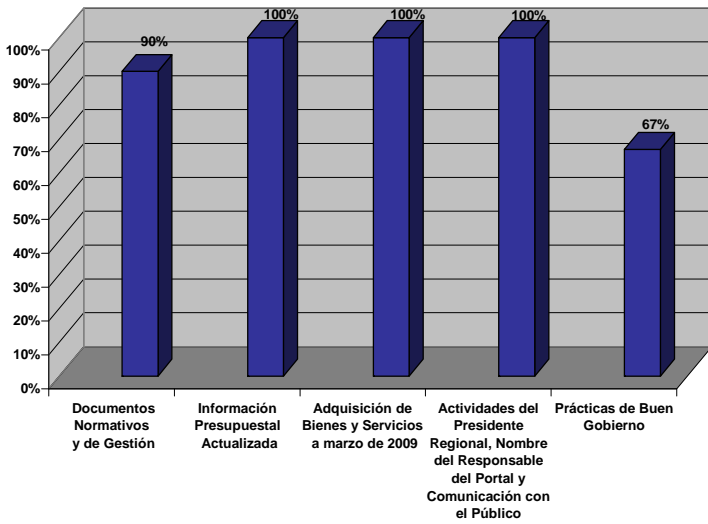
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



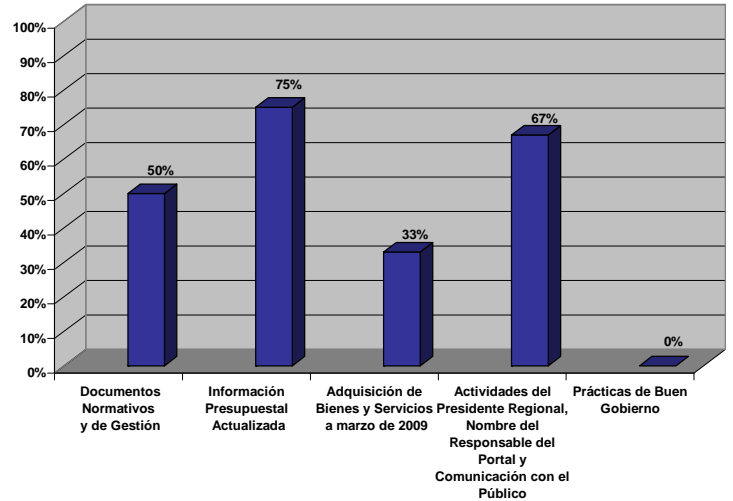
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



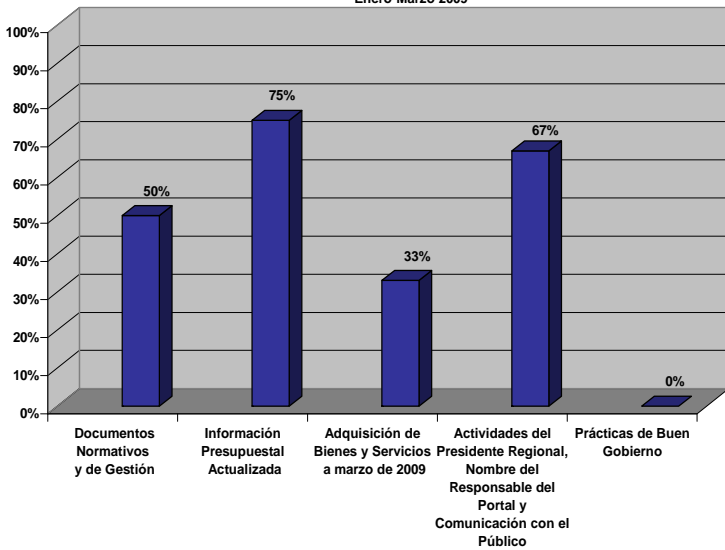
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



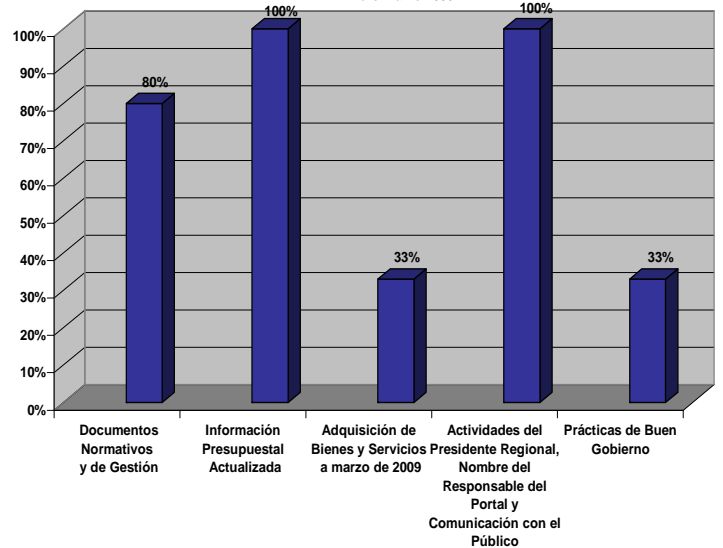
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



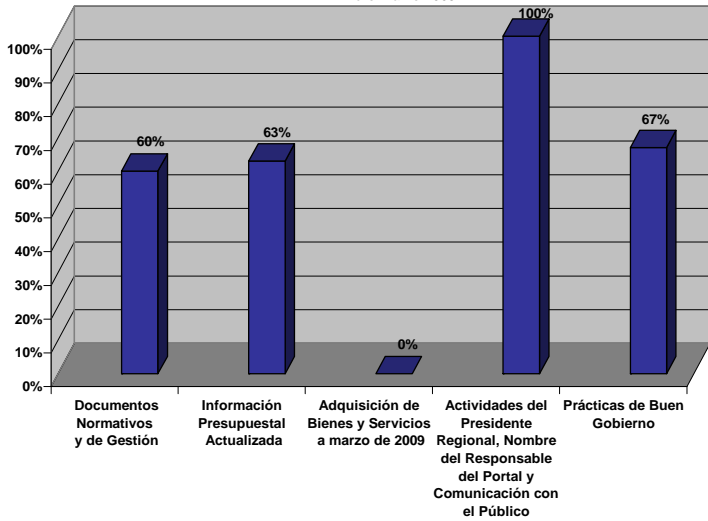
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



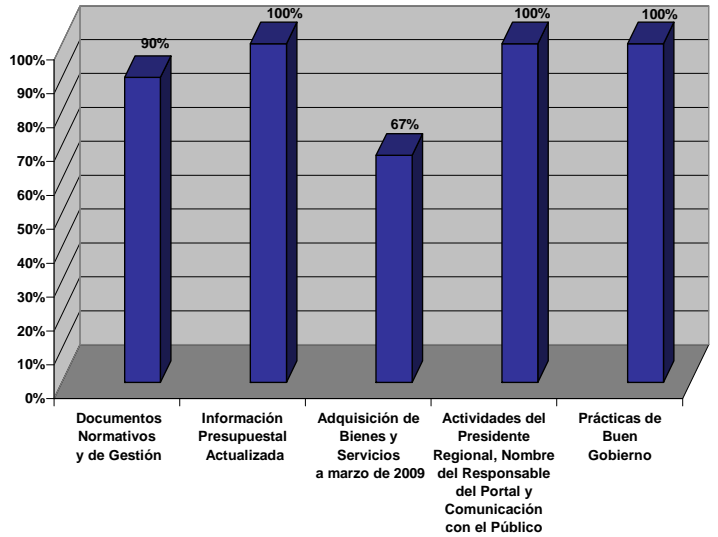
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



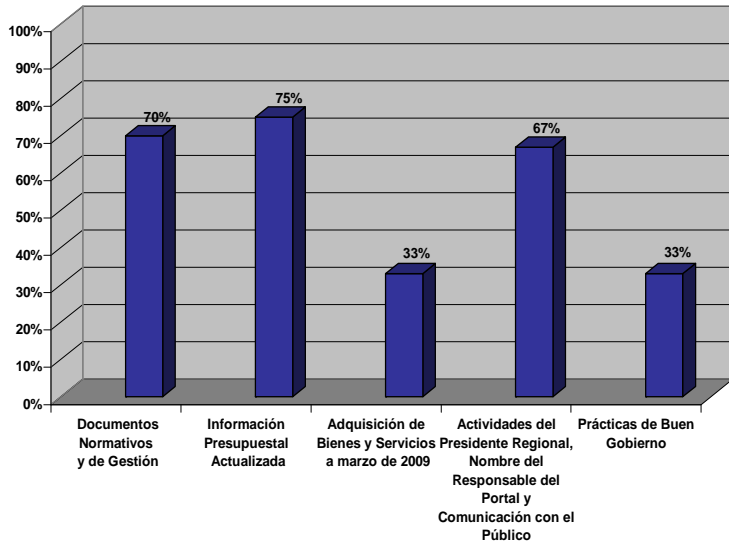
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



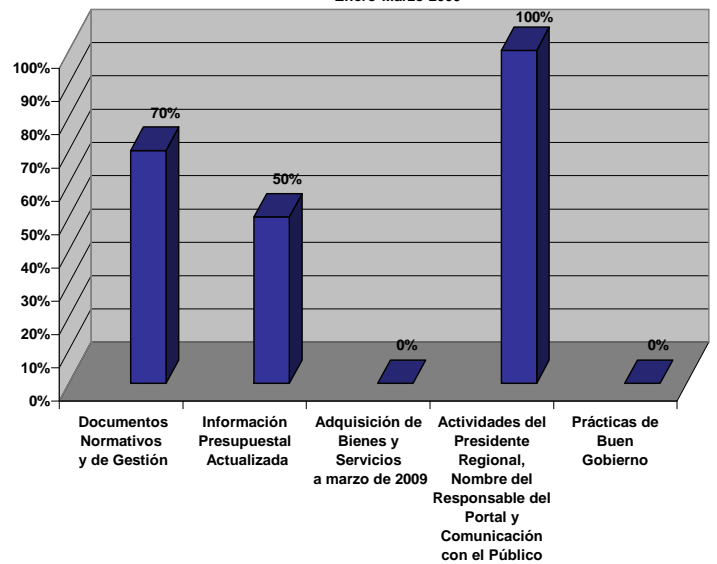
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



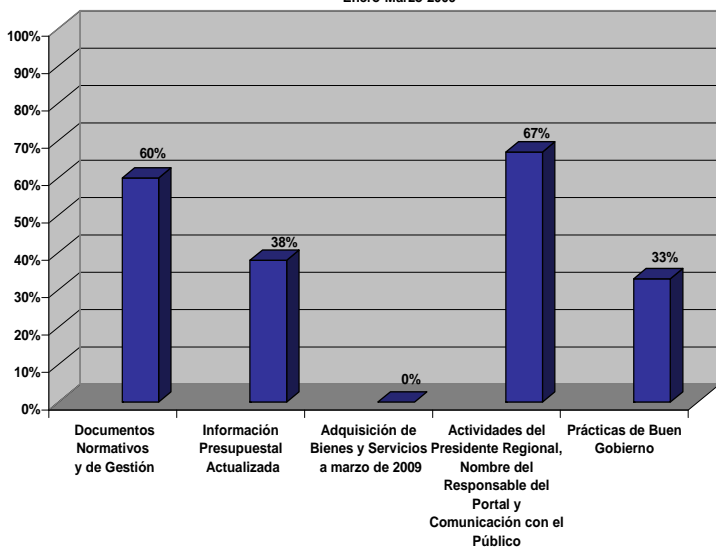
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



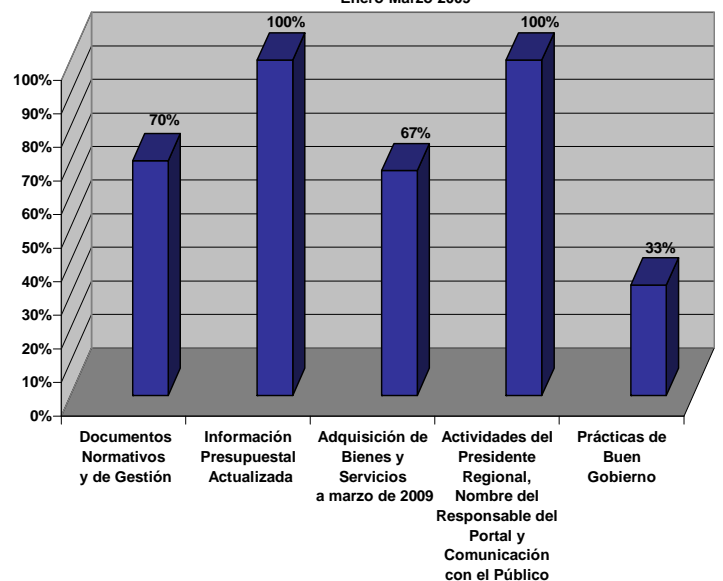
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



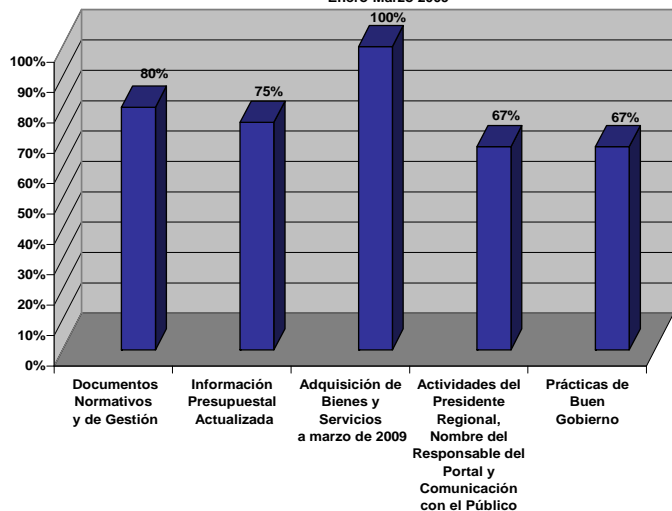
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



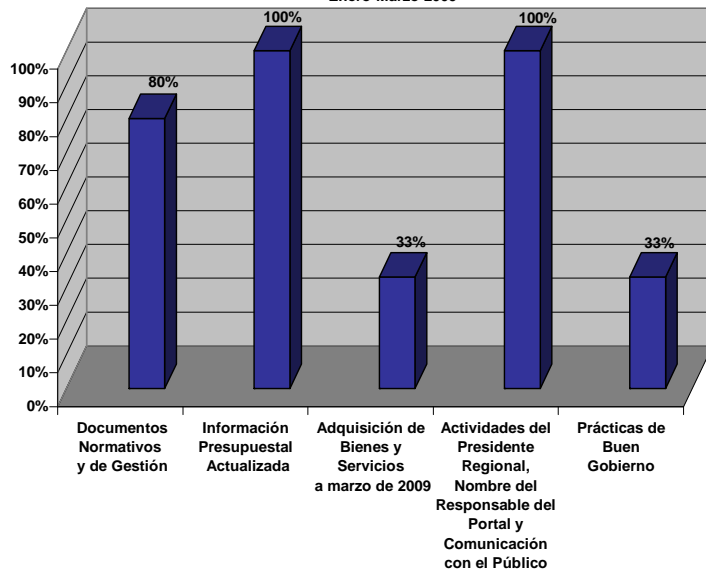
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



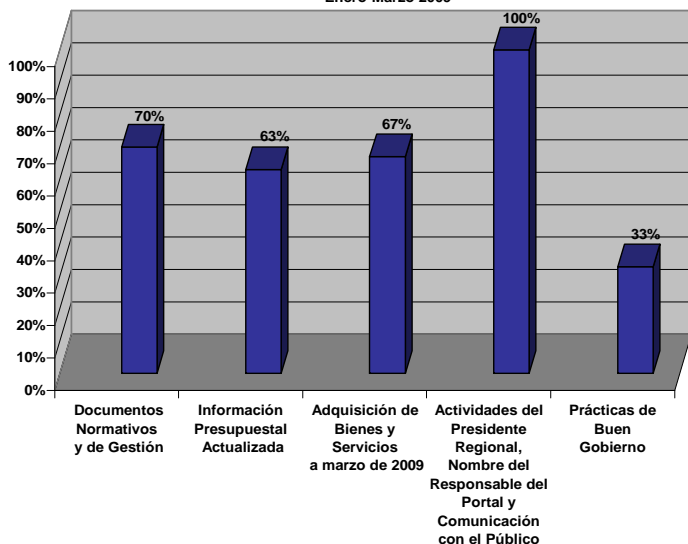
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



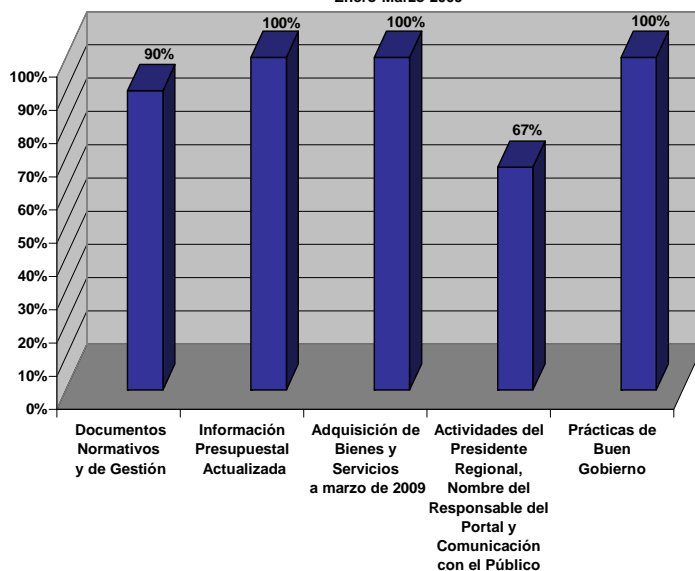
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



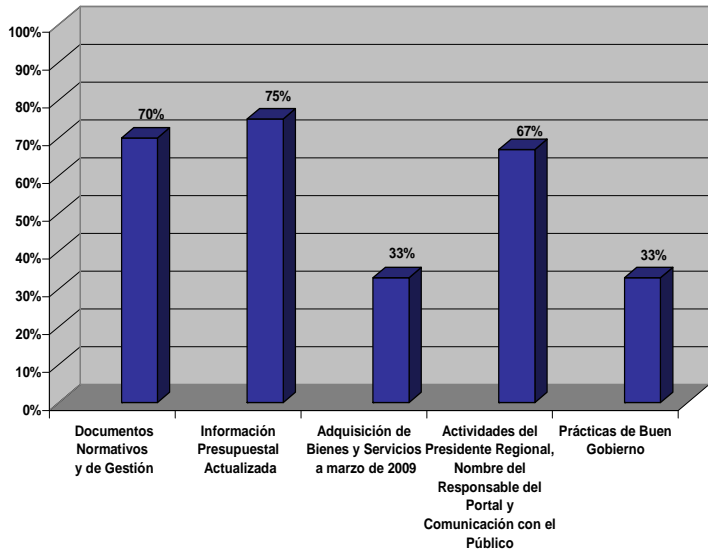
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



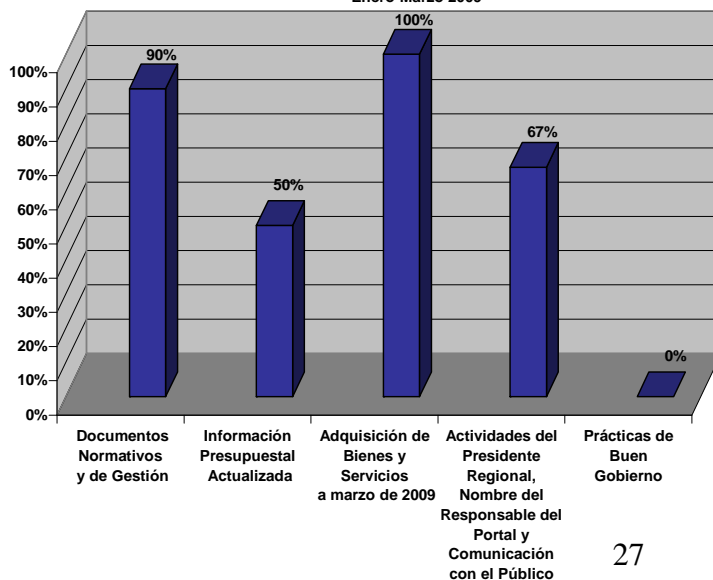
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



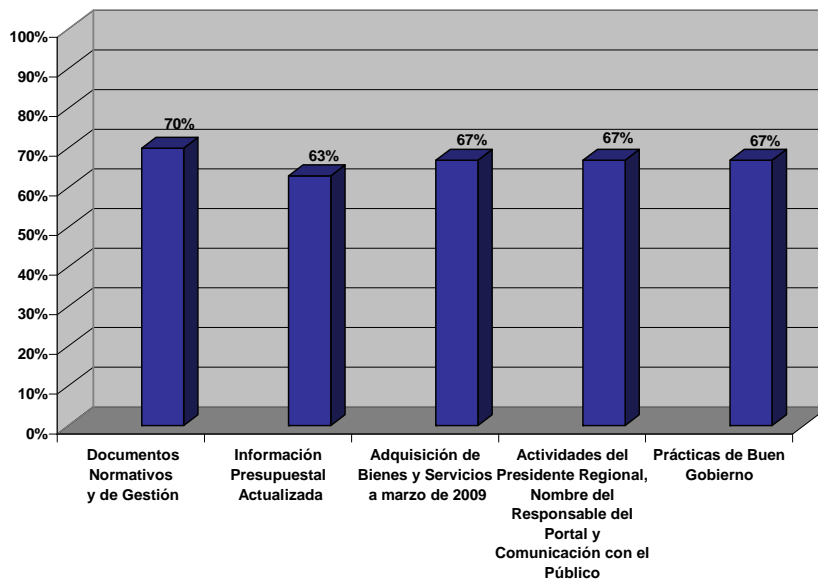
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



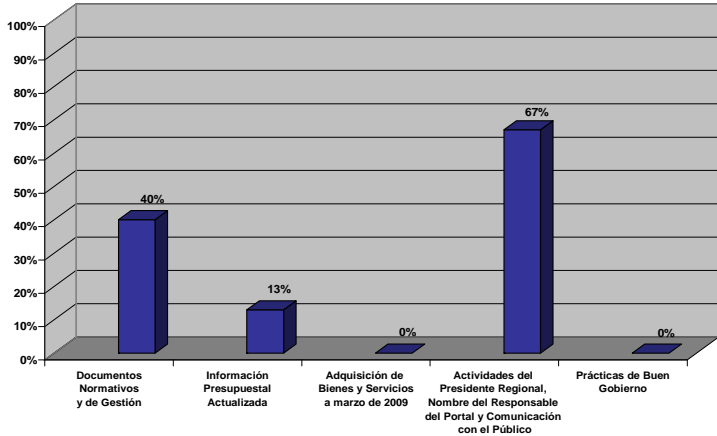
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



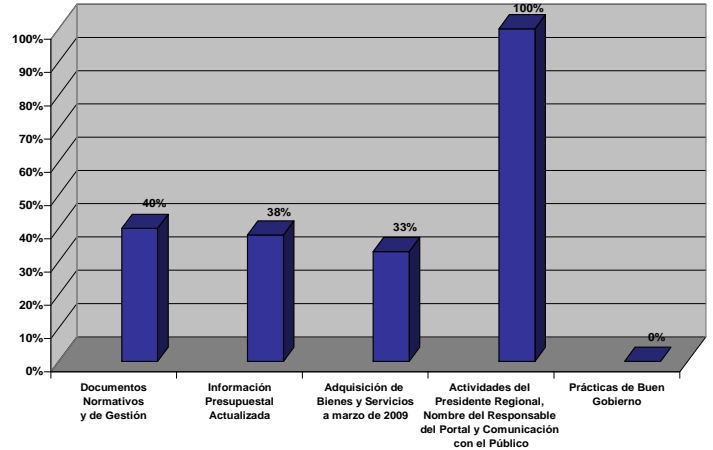
## ANEXO III

# ESTADO DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN CAPITALES DE DEPARTAMENTO

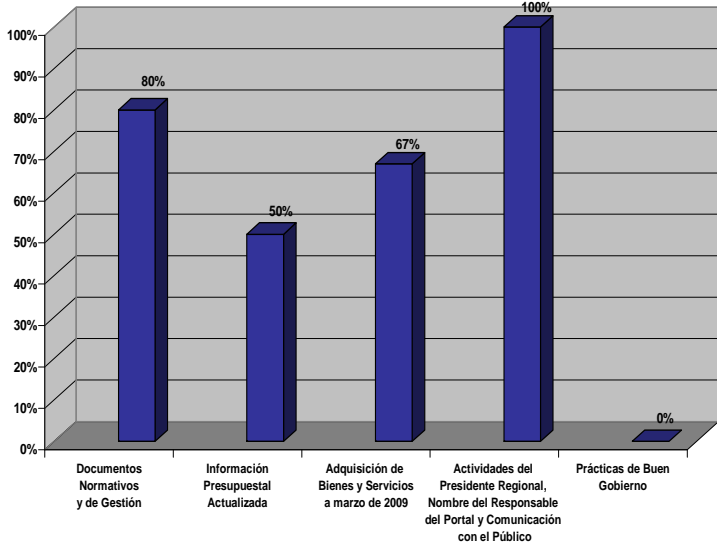
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



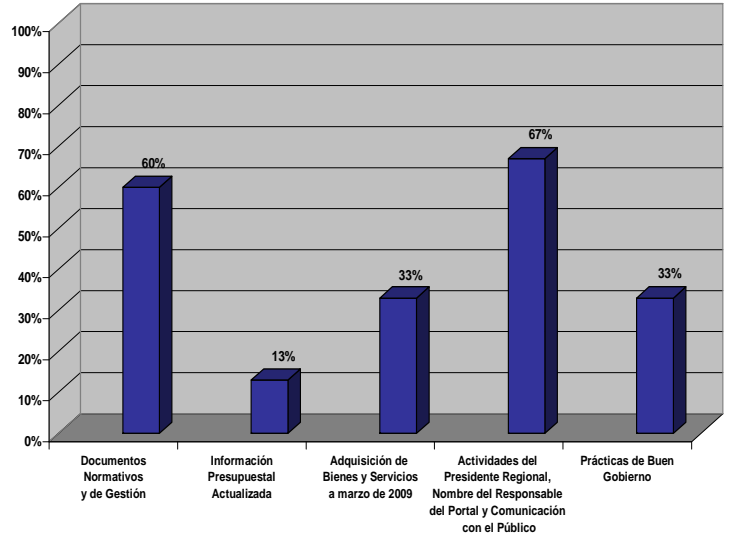
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



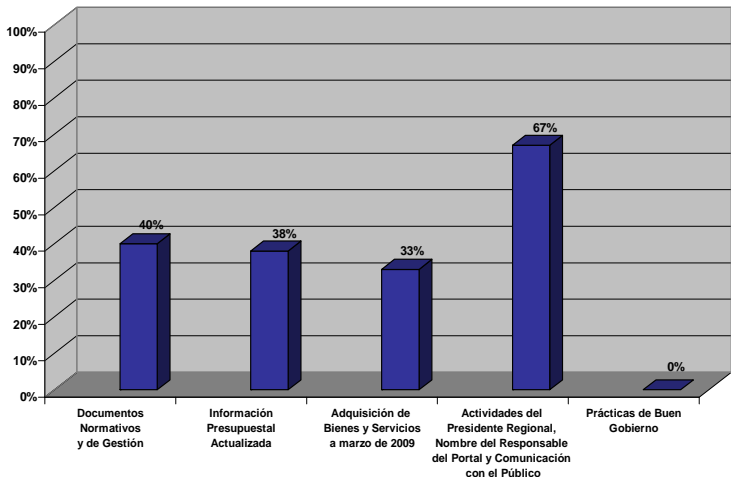
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



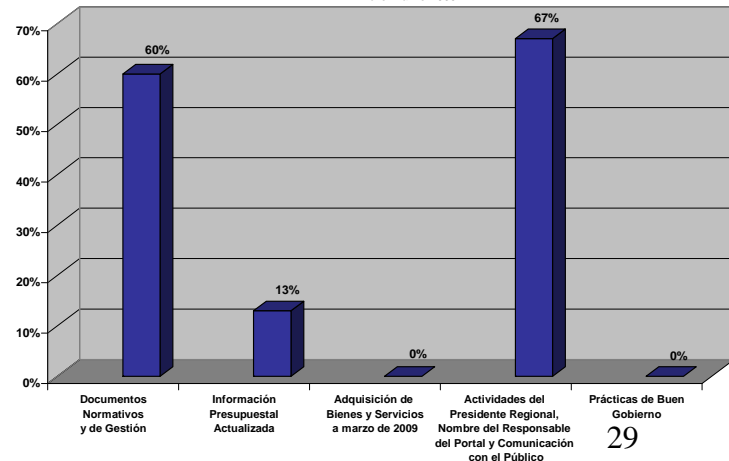
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



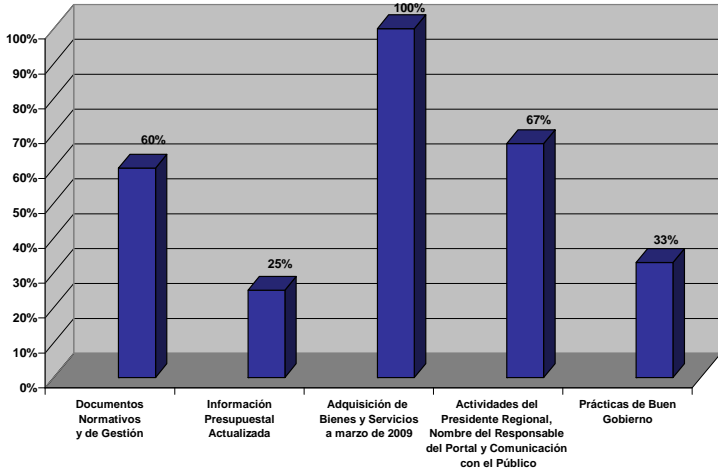
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



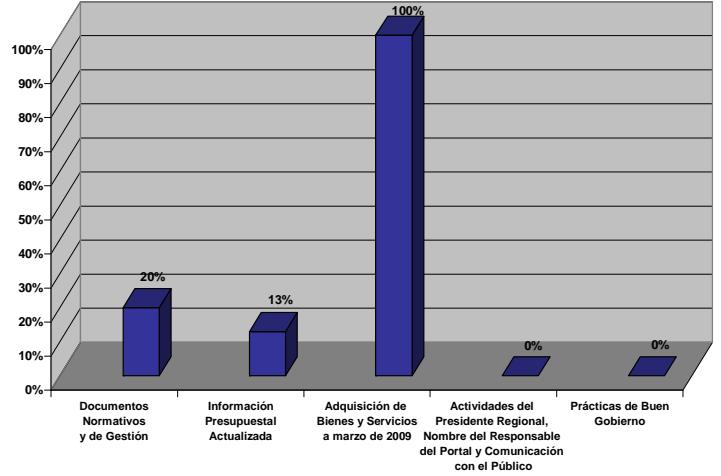
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



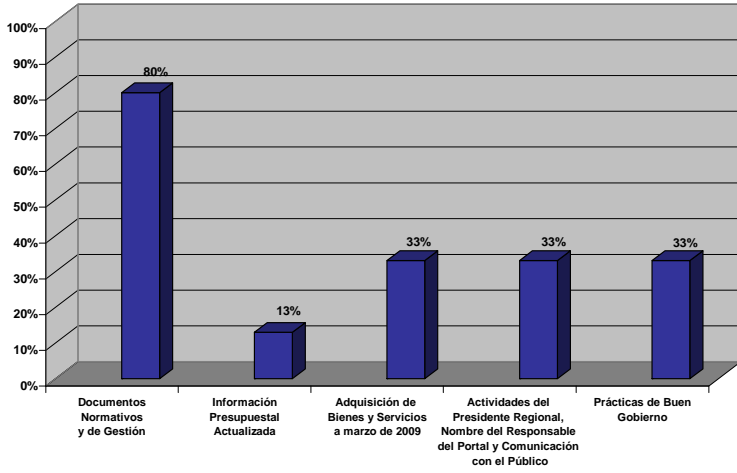
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



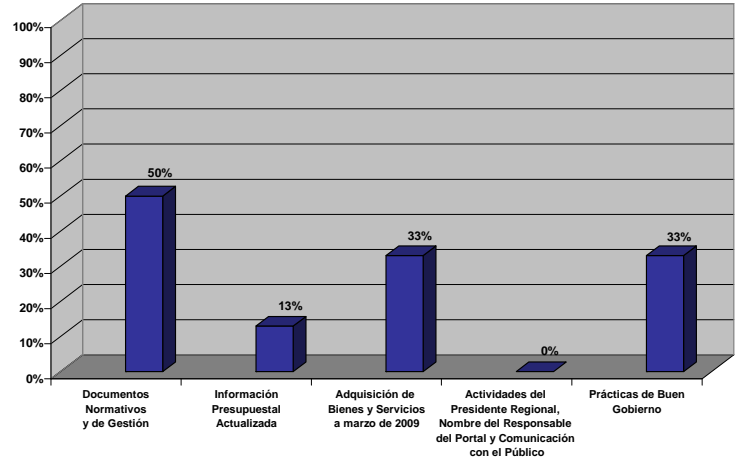
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



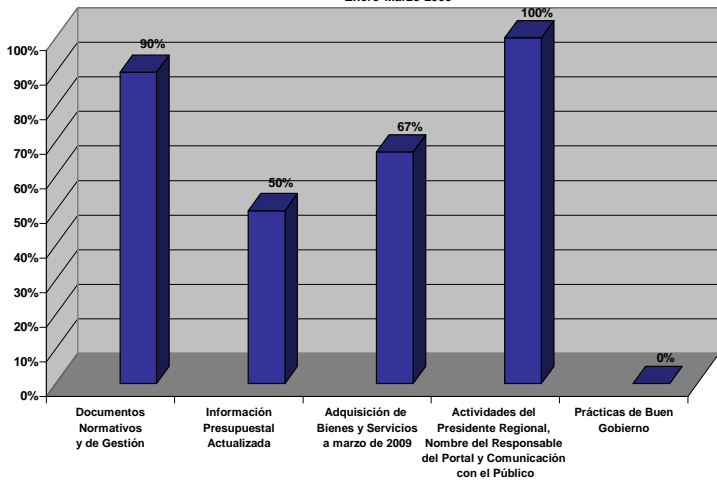
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



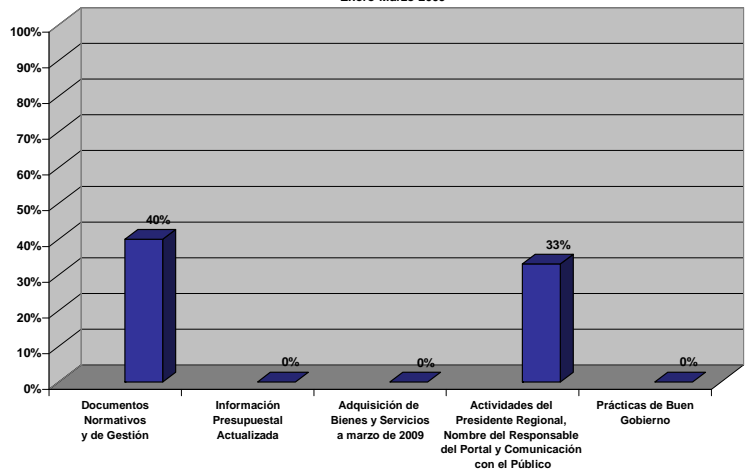
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



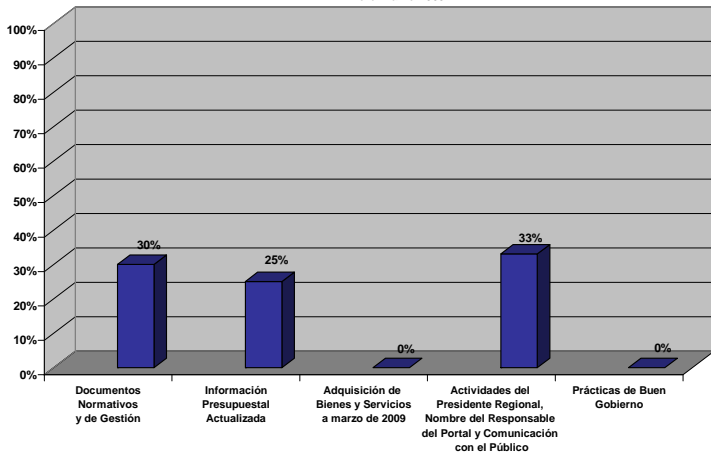
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



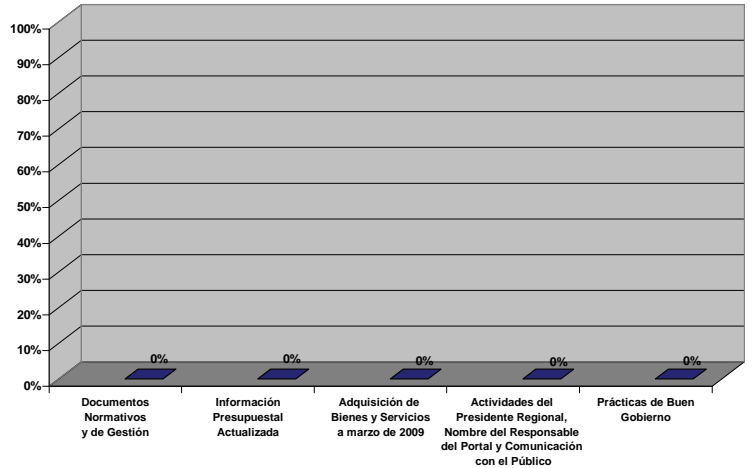
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



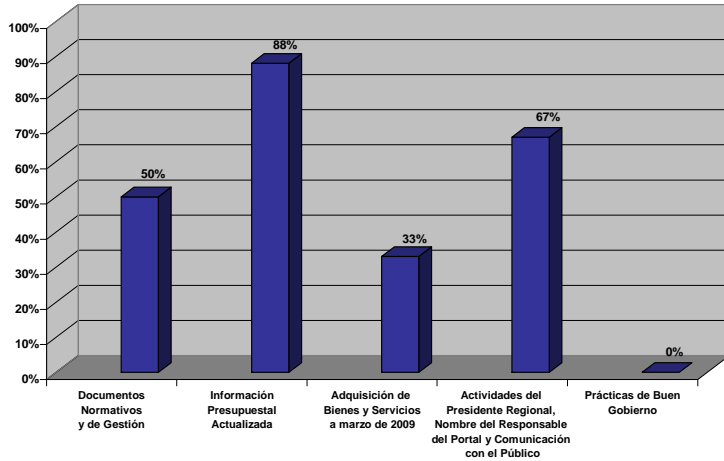
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



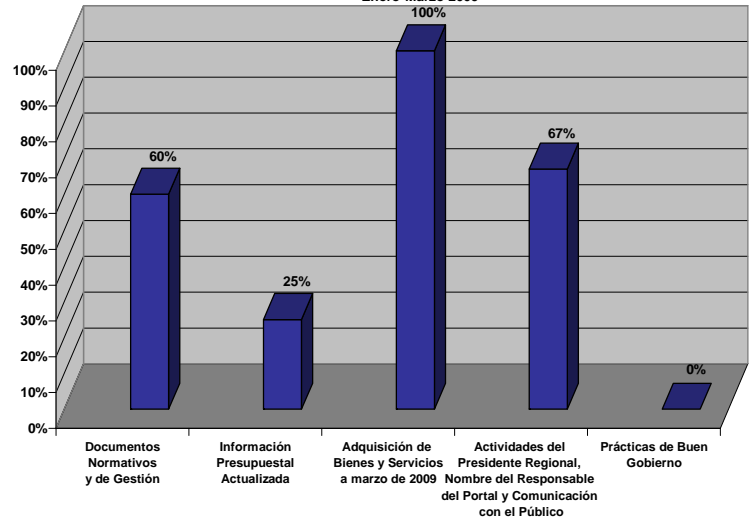
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



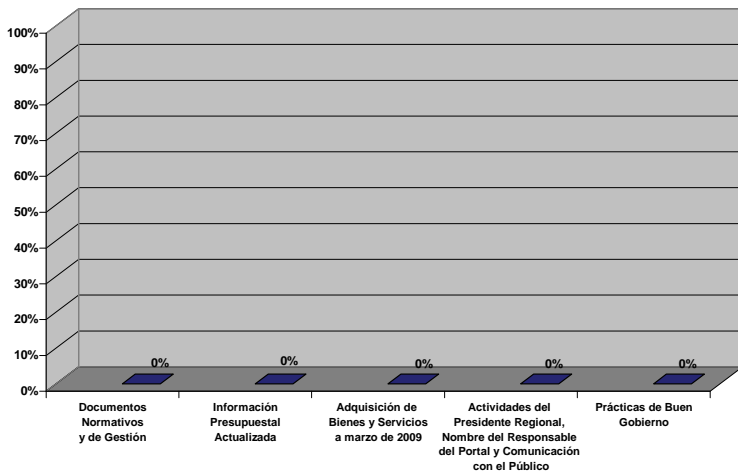
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



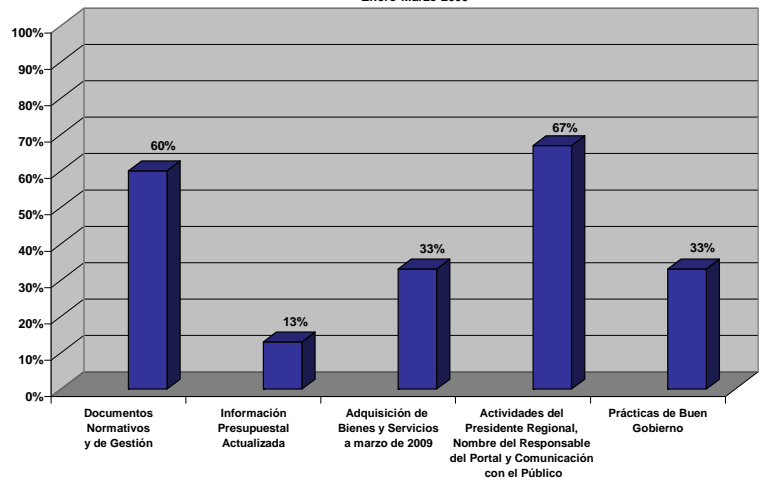
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



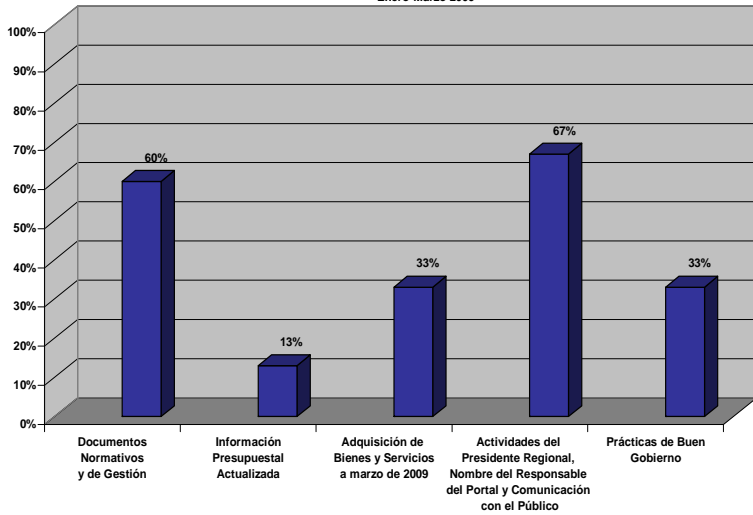
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



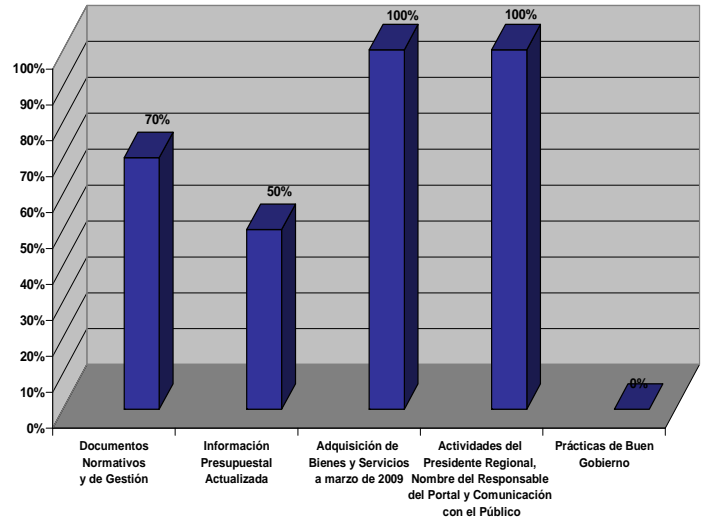
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



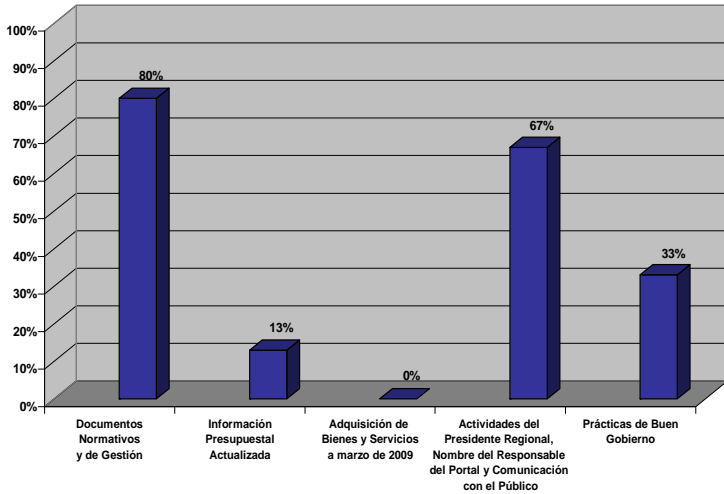
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



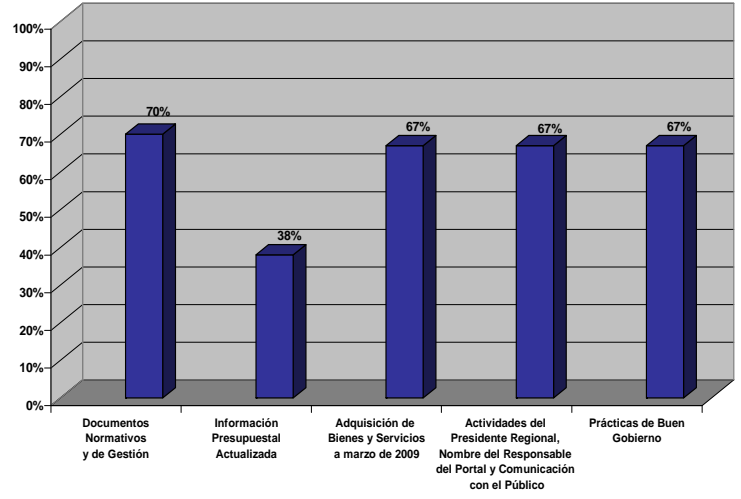
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



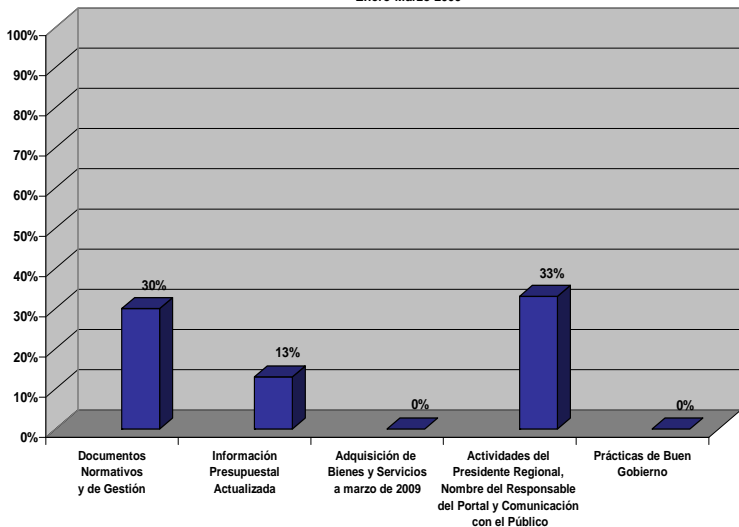
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



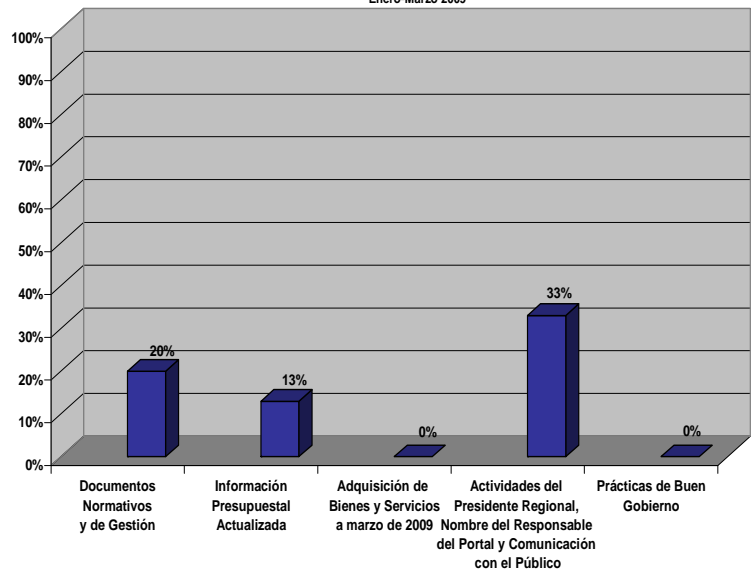
**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009



**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009

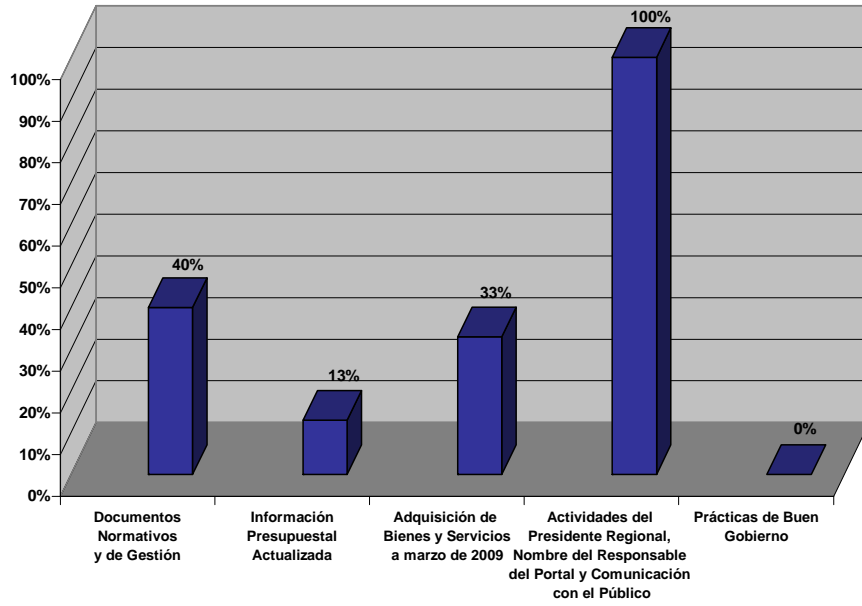


**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**  
 Nivel de cumplimiento por rubros  
 Enero-Marzo 2009





**PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES**  
Nivel de cumplimiento por rubros  
Enero-Marzo 2009



## ANEXO IV

### CONSOLIDADO DE LA PRIMERA SUPERVISIÓN 2009 A LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

| GOBIERNO REGIONAL  | Documentos Normativos y de gestión |           |           |  |           |                     |                                   |                     |                     |            | Información presupuestal actualizada |                  |                              |                                |                |                                    |                                   |           |   |                           | Adquisición bienes y servicios a marzo de 2009 |   | Actividades oficiales | Funcionario/a responsable del portal                | Comunicac. con el público usuario | Prácticas de Buen Gobierno |                           |            |  | Fecha de supervisión | Nivel de cumplimiento |
|--------------------|------------------------------------|-----------|-----------|--|-----------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|---------------------|------------|--------------------------------------|------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------|------------------------------------|-----------------------------------|-----------|---|---------------------------|--|---|-----------------------|---|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------|--|----------------------|-----------------------|
|                    | Organigrama                        | ROF       | TUPA      | Plan Regional de Desarrollo Concertado | PEI       | Agendas de sesiones | Actas de sesiones a marzo de 2009 | Acuerdos de Consejo | Decretos Regionales | Ordenanzas | PIA año 2009                         | PIM a marzo 2009 | Ppto. ejecutado a junio 2009 | PIP ejecutados a marzo de 2009 | Remuneraciones | Beneficios del Presidente Regional | Beneficios de personal en general | CAP       | Plan Anual de Adquisic. y Contratac. 2009 | Convocatorias de procesos | Resultados de procesos                         | Actividades que desarrolló el Presidente Regional a marzo de 2009 | Nombre                | Existe link que permite comunicación con el público | Proceso de Ppto. Pivo 21/05/09    | Informe de Rend. de Cas.   | Actas de sesiones del CCR |            |  |                      |                       |
| Amazonas           | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | SI        | NO                  | SI                                | SI                  | NO                  | SI         | SI                                   | SI               | NO                           | SI                             | SI             | SI                                 | SI                                | SI        | SI  | NO                        | NO   | SI  | SI                    | SI  | SI                                | NO                         | 01-jun                    | 78%        |  |                      |                       |
| Ancash             | NO                                 | SI        | NO        | NO                                     | SI        | SI                  | NO                                | SI                  | NO                  | NO         | NO                                   | NO               | NO                           | NO                             | NO             | NO                                 | SI                                | NO        | SI  | NO                        | NO   | SI  | SI                    | SI  | NO                                | NO                         | 08-jun                    | 33%        |  |                      |                       |
| Apurímac           | SI                                 | SI        | NO        | SI                                     | SI        | NO                  | NO                                | SI                  | NO                  | SI         | SI                                   | SI               | NO                           | SI                             | NO             | NO                                 | SI                                | NO        | NO  | NO                        | NO   | SI  | NO                    | NO  | NO                                | NO                         | 08-06-09/09-06-09         | 44%        |  |                      |                       |
| Arequipa           | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | SI        | NO                  | NO                                | SI                  | NO                  | SI         | SI                                   | SI               | SI                           | SI                             | NO             | SI                                 | SI                                | SI        | SI  | SI                        | NO   | SI  | SI                    | NO  | SI                                | NO                         | 12-jun                    | 78%        |  |                      |                       |
| Ayacucho           | SI                                 | SI        | SI        | NO                                     | SI        | NO                  | NO                                | NO                  | SI                  | NO         | SI                                   | NO               | SI                           | SI                             | NO             | NO                                 | SI                                | NO        | SI  | NO                        | NO   | SI  | SI                    | SI  | SI                                | NO                         | 12-jun                    | 59%        |  |                      |                       |
| Cajamarca          | SI                                 | SI        | NO        | NO                                     | SI        | NO                  | SI                                | SI                  | NO                  | SI         | SI                                   | SI               | NO                           | SI                             | NO             | NO                                 | SI                                | NO        | SI  | SI                        | NO   | SI  | SI                    | NO  | NO                                | NO                         | 09-06-09/10-06-09         | 56%        |  |                      |                       |
| Callao             | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | SI        | NO                  | NO                                | SI                  | SI                  | SI         | SI                                   | SI               | SI                           | SI                             | NO             | NO                                 | SI                                | SI        | NO  | NO                        | SI   | SI  | SI                    | NO  | NO                                | NO                         | 10-jun                    | 67%        |  |                      |                       |
| Cusco              | SI                                 | SI        | SI        | NO                                     | SI        | NO                  | NO                                | SI                  | SI                  | SI         | SI                                   | NO               | SI                           | NO                             | NO             | NO                                 | SI                                | SI        | SI  | NO                        | SI   | NO  | NO                    | SI  | NO                                | SI                         | 10-jun                    | 59%        |  |                      |                       |
| Huancavelica       | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | SI        | SI                  | SI                                | SI                  | NO                  | SI         | SI                                   | SI               | SI                           | SI                             | SI             | SI                                 | SI                                | SI        | SI  | SI                        | SI   | SI  | SI                    | SI  | SI                                | NO                         | 10-jun                    | 93%        |  |                      |                       |
| Huánuco            | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | SI        | NO                  | NO                                | NO                  | NO                  | NO         | NO                                   | SI               | NO                           | SI                             | SI             | SI                                 | SI                                | SI        | SI  | NO                        | NO   | SI  | SI                    | NO  | NO                                | NO                         | 10-jun                    | 52%        |  |                      |                       |
| Ica                | SI                                 | SI        | NO        | SI                                     | NO        | NO                  | NO                                | SI                  | NO                  | SI         | SI                                   | SI               | SI                           | SI                             | NO             | NO                                 | SI                                | SI        | NO  | NO                        | NO   | SI  | SI                    | NO  | NO                                | NO                         | 10-jun                    | 52%        |  |                      |                       |
| Junín              | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | SI        | SI                  | SI                                | SI                  | NO                  | NO         | SI                                   | SI               | SI                           | SI                             | SI             | SI                                 | SI                                | SI        | NO  | NO                        | SI   | SI  | SI                    | NO  | SI                                | NO                         | 10-jun                    | 78%        |  |                      |                       |
| La Libertad        | SI                                 | SI        | NO        | NO                                     | SI        | NO                  | SI                                | SI                  | NO                  | SI         | SI                                   | NO               | NO                           | SI                             | SI             | SI                                 | SI                                | NO        | NO  | NO                        | SI   | SI  | SI                    | SI  | SI                                | NO                         | 10-jun                    | 59%        |  |                      |                       |
| Lambayeque         | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | SI        | NO                  | SI                                | SI                  | SI                  | SI         | SI                                   | SI               | SI                           | SI                             | SI             | SI                                 | SI                                | SI        | SI  | NO                        | SI   | SI  | SI                    | SI  | SI                                | SI                         | 10-jun                    | 93%        |  |                      |                       |
| Lima               | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | NO        | NO                  | NO                                | NO                  | SI                  | SI         | SI                                   | SI               | SI                           | SI                             | NO             | NO                                 | SI                                | SI        | NO  | NO                        | NO   | SI  | SI                    | SI  | NO                                | NO                         | 12-jun                    | 63%        |  |                      |                       |
| Loreto             | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | SI        | NO                  | NO                                | SI                  | NO                  | SI         | SI                                   | SI               | NO                           | NO                             | NO             | NO                                 | SI                                | NO        | NO  | NO                        | SI   | SI  | SI                    | NO  | NO                                | NO                         | 10-jun                    | 52%        |  |                      |                       |
| Madre de Dios      | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | NO        | NO                  | NO                                | SI                  | NO                  | SI         | SI                                   | NO               | NO                           | SI                             | NO             | NO                                 | SI                                | NO        | NO  | NO                        | NO   | SI  | SI                    | SI  | NO                                | NO                         | 12-jun                    | 44%        |  |                      |                       |
| Moquegua           | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | SI        | NO                  | NO                                | SI                  | NO                  | SI         | SI                                   | SI               | SI                           | SI                             | SI             | SI                                 | SI                                | SI        | SI  | NO                        | SI   | SI  | SI                    | SI  | NO                                | NO                         | 09-jun                    | 78%        |  |                      |                       |
| Pasco              | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | SI        | NO                  | SI                                | SI                  | NO                  | SI         | SI                                   | SI               | SI                           | SI                             | NO             | NO                                 | SI                                | SI        | SI  | SI                        | NO   | SI  | SI                    | SI  | SI                                | NO                         | 21-may                    | 78%        |  |                      |                       |
| Piura              | SI                                 | SI        | NO        | SI                                     | SI        | NO                  | SI                                | SI                  | SI                  | SI         | SI                                   | SI               | SI                           | SI                             | SI             | SI                                 | SI                                | SI        | SI  | NO                        | SI   | SI  | SI                    | SI  | NO                                | NO                         | 10-jun                    | 78%        |  |                      |                       |
| Puno               | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | NO        | NO                  | SI                                | SI                  | NO                  | SI         | SI                                   | SI               | SI                           | NO                             | NO             | NO                                 | SI                                | SI        | SI  | NO                        | SI   | SI  | SI                    | SI  | NO                                | NO                         | 12-jun                    | 67%        |  |                      |                       |
| San Martín         | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | SI        | NO                  | SI                                | SI                  | SI                  | SI         | SI                                   | SI               | SI                           | SI                             | SI             | SI                                 | SI                                | SI        | SI  | SI                        | SI   | NO  | SI                    | SI  | SI                                | SI                         | 12-jun                    | 93%        |  |                      |                       |
| Tacna              | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | SI        | NO                  | NO                                | SI                  | NO                  | SI         | SI                                   | SI               | SI                           | SI                             | NO             | NO                                 | SI                                | SI        | NO  | NO                        | SI   | NO  | SI                    | SI  | NO                                | NO                         | 12-jun                    | 63%        |  |                      |                       |
| Tumbes             | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | SI        | SI                  | SI                                | SI                  | NO                  | SI         | NO                                   | NO               | SI                           | SI                             | NO             | NO                                 | SI                                | SI        | SI  | SI                        | NO   | SI  | SI                    | NO  | NO                                | NO                         | 12-jun                    | 67%        |  |                      |                       |
| Ucayali            | SI                                 | SI        | SI        | SI                                     | SI        | NO                  | NO                                | SI                  | NO                  | SI         | SI                                   | SI               | NO                           | SI                             | NO             | NO                                 | SI                                | SI        | SI  | NO                        | NO   | SI  | SI                    | NO  | SI                                | SI                         | 10-jun                    | 67%        |  |                      |                       |
| <b>TOTAL CUMP.</b> | <b>24</b>                          | <b>25</b> | <b>19</b> | <b>20</b>                              | <b>21</b> | <b>4</b>            | <b>11</b>                         | <b>24</b>           | <b>8</b>            | <b>21</b>  | <b>23</b>                            | <b>19</b>        | <b>21</b>                    | <b>15</b>                      | <b>22</b>      | <b>9</b>                           | <b>10</b>                         | <b>25</b> | <b>18</b>                                 | <b>14</b>                 | <b>6</b>                                       | <b>13</b>   | <b>22</b>             | <b>22</b>   | <b>15</b>                         | <b>10</b>                  | <b>4</b>                  | <b>66%</b> |  |                      |                       |

ANEXO V

CONSOLIDADO DE LA PRIMERA SUPERVISIÓN 2009 A LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES UBICADAS EN CAPITALES DE DEPARTAMENTO

| GOBIERNO LOCAL     | Documentos normativos y de gestión |           |           |  |                                  |                     |                   |                     |                      |            | Información presupuestal actualizada |                     |                                 |                                |                |  |                                   | Adquisición de bienes y servicios a marzo de 2009 |   |                           | Actividades oficiales  | Funcionario/a responsable del portal               | Comunicac. con el público usuario | Prácticas de Buen Gobierno                             |                      |                                     | Fecha de supervisión | Nivel de cumplimiento |                        |
|--------------------|------------------------------------|-----------|-----------|--|----------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|----------------------|------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------|--|-----------------------------------|---|---|---------------------------|------------------------|--|-----------------------------------|--|----------------------|-------------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|
|                    | Organigrama                        | ROF       | TUPA      | Plan Provincial de Desarrollo Concertado | Plan de Desarrollo Institucional | Agendas de sesiones | Actas de sesiones | Acuerdos de Consejo | Decretos de Alcaldía | Ordenanzas | PIA año 2009                         | PIM a marzo de 2009 | Ppto. ejecutado a marzo de 2009 | PIP ejecutados a marzo de 2009 | Remuneraciones | Beneficios de Alcaldes/As Provinciales | Beneficios de personal en general | CAP   | Plan Anual de Adquisic. y Contratac. 2009 | Convocatorias de procesos | Resultados de procesos | Actividades que desarrolló Alcaldé/sa a marzo 2009 | Nombre                            | Existe un link que permite comunicación con el público | Proceso de Pto. 2009 | Informes Auditec. de Rend. de Ctas. |                      |                       | Actas sesiones del CCL |
| Abancay            | SI                                 | SI        | SI        | SI                                       | NO                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | NO         | NO                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | SI                                | NO  | NO  | NO                        | NO                     | SI   | SI                                | NO   | NO                   | NO                                  | 08/06/09             | 26%                   |                        |
| Arequipa           | SI                                 | SI        | SI        | NO                                       | NO                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | SI         | SI                                   | SI                  | SI                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | NO  | NO                        | NO                     | SI   | SI                                | NO   | NO                   | NO                                  | 14/05/09             | 41%                   |                        |
| Cajamarca          | SI                                 | SI        | SI        | SI                                       | SI                               | NO                  | NO                | SI                  | SI                   | SI         | SI                                   | NO                  | SI                              | SI                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | SI  | NO                        | SI                     | SI   | SI                                | NO   | NO                   | NO                                  | 14/05/09             | 63%                   |                        |
| Callao             | SI                                 | SI        | SI        | SI                                       | SI                               | NO                  | NO                | NO                  | SI                   | NO         | SI                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | NO  | NO                        | NO                     | SI   | SI                                | SI   | NO                   | NO                                  | 13/06/09             | 41%                   |                        |
| Coronel Portillo   | SI                                 | SI        | SI        | NO                                       | SI                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | NO         | NO                                   | SI                  | SI                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | SI  | NO                        | NO                     | NO   | SI                                | SI   | NO                   | NO                                  | NO                   | 07/06/09              | 37%                    |
| Chachapoyas        | SI                                 | SI        | SI        | SI                                       | SI                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | SI         | NO                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | NO  | NO                        | NO                     | NO   | SI                                | SI   | NO                   | NO                                  | NO                   | 07/06/09              | 33%                    |
| Chidayo            | SI                                 | SI        | SI        | SI                                       | SI                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | SI         | SI                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | SI  | SI                        | SI                     | SI   | NO                                | SI   | SI                   | NO                                  | NO                   | 07/06/09              | 52%                    |
| Cusco              | SI                                 | SI        | NO        | NO                                       | NO                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | NO         | NO                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | SI  | SI                        | SI                     | NO   | NO                                | NO   | NO                   | NO                                  | 20/05/09             | 22%                   |                        |
| Huamanga           | SI                                 | SI        | SI        | SI                                       | SI                               | NO                  | NO                | SI                  | SI                   | SI         | NO                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | SI  | NO                        | NO                     | NO   | SI                                | NO   | SI                   | NO                                  | 02/06/09             | 44%                   |                        |
| Huancavelica       | SI                                 | SI        | SI        | NO                                       | NO                               | NO                  | NO                | NO                  | SI                   | SI         | NO                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | NO  | SI                        | NO                     | NO   | NO                                | SI   | NO                   | NO                                  | 02/06/09             | 30%                   |                        |
| Huancayo           | SI                                 | SI        | SI        | SI                                       | SI                               | NO                  | SI                | SI                  | SI                   | SI         | SI                                   | NO                  | SI                              | SI                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | NO  | SI                        | SI                     | SI   | SI                                | NO   | NO                   | NO                                  | 01/06/09             | 67%                   |                        |
| Huánuco            | SI                                 | SI        | SI        | NO                                       | NO                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | SI         | NO                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | NO  | NO  | NO                        | NO                     | NO   | SI                                | NO   | NO                   | NO                                  | 02/06/09             | 19%                   |                        |
| Huaraz             | SI                                 | SI        | SI        | NO                                       | NO                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | NO         | NO                                   | SI                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | NO  | NO                        | NO                     | NO   | SI                                | NO   | NO                   | NO                                  | 08/06/09             | 22%                   |                        |
| Ica                | NO                                 | NO        | NO        | NO                                       | NO                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | NO         | NO                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | NO  | NO  | NO                        | NO                     | NO   | NO                                | NO   | NO                   | NO                                  | 01-08/09/2009        | 0%                    |                        |
| Lima               | SI                                 | SI        | SI        | NO                                       | SI                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | SI         | SI                                   | SI                  | SI                              | SI                             | SI             | SI                                     | SI                                | NO  | SI  | NO                        | NO                     | SI   | SI                                | NO   | SI                   | NO                                  | NO                   | 08/06/09              | 59%                    |
| Mariscal Nieto     | SI                                 | SI        | SI        | SI                                       | SI                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | SI         | SI                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | SI  | SI                        | SI                     | NO   | SI                                | SI   | NO                   | NO                                  | NO                   | 08/06/09              | 48%                    |
| Maynas             | NO                                 | NO        | NO        | NO                                       | NO                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | NO         | NO                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | NO  | NO  | NO                        | NO                     | NO   | NO                                | NO   | NO                   | NO                                  | 27/05/09             | 0%                    |                        |
| Moyobamba          | SI                                 | SI        | SI        | SI                                       | SI                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | NO         | SI                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | NO  | SI  | NO                        | NO                     | SI   | NO                                | SI   | SI                   | NO                                  | NO                   | 27/05/09              | 41%                    |
| Pasco              | SI                                 | SI        | SI        | SI                                       | SI                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | NO         | SI                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | NO  | SI                        | NO                     | SI   | NO                                | SI   | SI                   | NO                                  | NO                   | 14/05/09              | 41%                    |
| Piura              | SI                                 | SI        | NO        | SI                                       | NO                               | SI                  | NO                | SI                  | SI                   | SI         | SI                                   | SI                  | NO                              | NO                             | SI             | NO                                     | NO                                | SI  | SI  | SI                        | SI                     | SI   | SI                                | NO   | NO                   | NO                                  | 20/05/09             | 63%                   |                        |
| Puno               | SI                                 | NO        | SI        | SI                                       | SI                               | SI                  | NO                | SI                  | SI                   | SI         | NO                                   | NO                  | NO                              | SI                             | NO             | NO                                     | NO                                | NO  | NO  | NO                        | NO                     | NO   | SI                                | SI   | SI                   | NO                                  | NO                   | 13/06/09              | 44%                    |
| Tacna              | SI                                 | SI        | SI        | SI                                       | NO                               | NO                  | NO                | SI                  | SI                   | SI         | SI                                   | SI                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | NO  | SI                        | SI                     | NO   | SI                                | SI   | SI                   | NO                                  | NO                   | 13/06/09              | 59%                    |
| Tambopata          | SI                                 | NO        | SI        | NO                                       | NO                               | NO                  | NO                | NO                  | SI                   | NO         | NO                                   | NO                  | NO                              | NO                             | SI             | NO                                     | NO                                | NO  | NO  | NO                        | NO                     | NO   | NO                                | SI   | NO                   | NO                                  | NO                   | 27/05/09              | 19%                    |
| Trujillo           | NO                                 | NO        | SI        | NO                                       | NO                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | NO         | SI                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | NO  | NO                        | NO                     | NO   | SI                                | NO   | NO                   | NO                                  | NO                   | 13/06/09              | 15%                    |
| Tumbes             | SI                                 | SI        | SI        | NO                                       | NO                               | NO                  | NO                | NO                  | NO                   | SI         | NO                                   | NO                  | NO                              | NO                             | NO             | NO                                     | NO                                | SI  | SI  | NO                        | NO                     | SI   | SI                                | SI   | NO                   | NO                                  | NO                   | 13/06/09              | 33%                    |
| <b>TOTAL CUMP.</b> | <b>22</b>                          | <b>20</b> | <b>21</b> | <b>13</b>                                | <b>12</b>                        | <b>2</b>            | <b>1</b>          | <b>6</b>            | <b>9</b>             | <b>17</b>  | <b>9</b>                             | <b>6</b>            | <b>3</b>                        | <b>4</b>                       | <b>6</b>       | <b>1</b>                               | <b>1</b>                          | <b>16</b>   | <b>12</b>                                 | <b>8</b>                  | <b>7</b>               | <b>9</b>   | <b>13</b>                         | <b>20</b>  | <b>8</b>             | <b>2</b>                            | <b>0</b>             | <b>37%</b>            |                        |

## ANEXO VI

### NORMAS REFERIDAS A LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA

#### Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

##### **Artículo 3º**

(...)

1.- *“Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el artículo 15º de la presente ley”.*

2.- *“El Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública”.*

(...)

##### **Artículo 4º**

(...)

*“Los funcionarios o servidores que incumplieran con las disposiciones a que se refiere la presente ley serán sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de abuso de autoridad a que hace referencia el artículo 377º del Código Penal”.*

##### **Artículo 5º .- Publicación en los Portales de las dependencias públicas**

(...)

1.- *“Datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, si corresponde.”*

2.- *La información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales, y los beneficios de los altos funcionarios y personal en general, así como sus remuneraciones.*

3.- *Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen .La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de servicios adquiridos.*

4.- *Actividades oficiales que desarrollarán o desarrollaron los altos funcionarios de la respectiva entidad, entendiéndose como tales a los titulares de la misma y a los cargos del nivel subsiguiente.*

5.- *La información adicional que la entidad considere pertinente.*

*Lo dispuesto en este artículo no exceptúa de la obligación a la que se refiere el Título IV de esta Ley relativa a la publicación de la información sobre finanzas públicas.*

*La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet”.*

##### **Artículo 24º**

(...)

*“Cuando la presente norma disponga que la información debe ser divulgada trimestralmente, esta deberá publicarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de concluido cada trimestre (...)”.*

##### **Artículo 25º.- Información que deben publicar todas las entidades de la administración pública**

*“Toda entidad de la administración pública publicará, trimestralmente lo siguiente:*

1.- *Su presupuesto, especificando; los ingresos, gastos, financiamiento, y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales vigentes.*

2.- *Los proyectos de inversión pública en ejecución, especificando: el presupuesto total del proyecto, el presupuesto del periodo correspondiente y su nivel de ejecución y el presupuesto acumulado.*

3.- *Información de su personal especificando: personal activo y, de ser el caso, pasivo, número de funcionarios, directivos, profesionales, técnicos, auxiliares, sean estos nombrados o contratados por un periodo mayor a tres (3) meses en el plazo de un año, sin importar el régimen laboral al que se encuentren sujetos, o la denominación del presupuesto o cargo que desempeñen; rango salarial por categoría y el total del gasto de remuneraciones, bonificaciones, y cualquier otro concepto de índole remunerativa, sea pensionable o no.*

4.- *Información contenida en el Registro de procesos de selección de contrataciones y adquisiciones, especificando: los valores referenciales, nombres de contratistas, montos de los contratos, penalidades y sanciones y costo final, de ser el caso.*

5.- Los progresos realizados en los indicadores de desempeño establecidos en los planes estratégicos institucionales o en los indicadores que les serán aplicados, en el caso de entidades que hayan suscrito convenios de gestión.  
(...).

De acuerdo a una lectura conjunta de los Artículos 5º y 24º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se debe difundir información sobre las remuneraciones de los altos funcionarios y el personal en general.

Se entiende que esta obligación es extensiva a la difusión de los honorarios de los profesionales de la entidad. Al respecto, cabe destacar que existen gobiernos regionales y locales que vienen cumpliendo de modo constante con la publicación tanto de las remuneraciones y como de los honorarios de su personal.

Respecto de la difusión de los beneficios del personal y de los altos funcionarios de la entidad, debemos hacer hincapié en que no se trata de beneficios laborales en un sentido estricto (como las vacaciones, permisos sindicales, o la CTS, por ejemplo). En este caso, los beneficios que menciona la Ley encajan dentro de lo que se denomina comúnmente como condiciones de trabajo, según el análisis de la propia ley, así como de jurisprudencia y doctrina representativa.

Así, mientras que la remuneración se entrega como consecuencia de la prestación de los servicios del trabajador y se traduce en un incremento de su patrimonio -siendo por tanto de libre disponibilidad-, las condiciones de trabajo se presentan en la ejecución de la prestación del servicio, precisamente para que el trabajador (entiéndase para el caso del Estado, tanto funcionarios como servidores, sea cual fuese la fuente de financiamiento) pueda prestar el servicio. No redundaría en un incremento patrimonial, puesto que no puede disponer libremente de dichas condiciones, sino que debe destinarlas a la finalidad para la cual se las percibe, como es el caso de viáticos, combustible, telefonía celular, gastos de representación, etc., los cuales, evidentemente, deben ser objeto de una rendición.

En buena cuenta, la condición de trabajo es la que se entrega "para" prestar el servicio, mientras que la remuneración se entrega "por" prestar el servicio. De la lectura de la propia ley se colige que cuando se refiere a "*beneficios, además de las remuneraciones*", alude a condiciones de trabajo, ya que los beneficios laborales propiamente dichos, están considerados dentro del concepto remunerativo.

La Defensoría del Pueblo supervisa la difusión de los beneficios correspondientes a viáticos y telefonía celular.

#### **Decreto Supremo N° 171-2003-EF, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

##### **Artículo 8º.- Obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia**

*"Son obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia, las siguientes:*

- a. *Elaborar el Portal de la entidad, en coordinación con las dependencias correspondientes;*
- b. *Recabar la información a ser difundida en el Portal de acuerdo con lo establecido en los artículos 5ª y 25º de la Ley; y,*
- c. *Mantener actualizada la información contenida en el Portal, señalando en él, la fecha de última actualización".*

##### **Artículo 9º.- Información publicada en el Portal de Transparencia**

(...)

*"La actualización del Portal deberá realizarse al menos una vez al mes, salvo los casos en que la Ley hubiera establecido plazos diferentes".*

Además del cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, las entidades públicas deben cumplir con otras normas que obligan a difundir determinada información a través del portal de transparencia, como las que se detallan y comentan a continuación.

**Ley N° 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del Artículo 38 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano**

**y en Portales Institucionales**

**Artículo 2º.- Publicación de documentos legales en el Portal del Estado Peruano y Portales Institucionales**

*“Las entidades públicas, a las que se refiere el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con excepción de las referidas en el numeral 8), y las empresas privadas con participación del Estado están obligadas a publicar en el Portal del Estado Peruano y en sus portales institucionales, los siguientes documentos:*

- 1.- *Reglamento de Organización y Funciones-ROF*
  - 2.- *Cuadro de Asignación de Personal-CAP*
  - 3.- *Reglamentos técnicos*
  - 4.- *Lineamientos*
  - 5.- *Directivas*
  - 6.- *Otros que la Presidencia del Consejo de Ministros disponga mediante decreto supremo.*
- (...)

**Artículo 6º.- Responsable de la publicación**

*“El funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet, al que se refiere el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es el responsable de cumplir con la publicación de los indicados en la presente norma.*

*Su inobservancia constituye infracción grave y se sanciona con destitución”.*

**Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, Reglamento de Ley 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del Artículo 38 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales**

**Artículo 3º**

(...).

3.1 (...), *las Entidades se encuentran obligadas a publicar su Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE y en su Portal Institucional.*

3.2. (...) *las Entidades se encuentran obligadas a publicar en el Portal del Estado Peruano y en sus Portales Institucionales los siguientes documentos.*

- a) *Reglamento de Organización y Funciones-ROF*
- b) *Cuadro para Asignación de Personal-CAP*
- c) *Manual de Operaciones aplicable a los programas y proyectos que se encuentran adscritos a la entidad.*
- d) *Clasificador de cargos (puestos y requisitos).*
- e) *Escala remunerativa de la Entidad incluyendo regímenes especiales.*
- f) *Disposiciones legales que aprueben directivas, lineamientos o reglamentos técnicos sobre procedimientos administrativos contenidos en el TUPA de la entidad o relacionados con la aplicación de sanciones administrativas. No están comprendidas las directivas referidas a procedimientos internos de la entidad.*

(...).

**Artículo 5º**

(...)

*Los documentos que se publican deben reflejar todos los cambios o modificaciones que se hubieran aprobado en su caso, por lo que deberán encontrarse permanentemente actualizados. Asimismo, en el rubro de base legal del TUPA, se debe indicar el dispositivo legal que aprobó el cambio, la modificación o la derogación y la fecha de actualización”.*

(...).

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

Primera.- *“Actualización del Texto único de Procedimientos Administrativos-TUPA.- Cualquier modificación que se aprueba al Texto único de Procedimientos Administrativos-TUPA, conlleva la obligación de actualizar dicho documento de gestión. La actualización se realiza en la misma fecha en que se hubieran publicado las disposiciones legales correspondientes.*

*(...), la versión del Texto único de Procedimientos Administrativos-TUPA que se encuentre publicada en el portal electrónico de la Entidad (...) deberá encontrarse permanentemente actualizada y estará ubicada en un lugar preferencial y destacado”.*

(...).

## Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

### **Artículo 11º-A**

(...)

c. *“Régimen de Sesiones. El Consejo de Coordinación Regional se reúne ordinariamente dos veces al año y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Presidente Regional.” (...).*

Si bien no establece la obligatoriedad de publicar las actas de las sesiones en el portal de transparencia, en aplicación de los principios de publicidad, transparencia y participación, dicha publicación debería realizarse, en razón de que el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo, de concertación y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades, presidido por el Presidente o el Vicepresidente del Gobierno Regional, e integrado por los alcaldes provinciales y representantes de la sociedad civil.

El principio de publicidad implica que toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones previstas por Ley. (Principio recogido por el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento)

El principio de transparencia importa que la gestión pública en general y el uso de recursos públicos en particular, debido a la detentación del poder del pueblo en manos de los representantes, deba ser de público conocimiento. (Principio recogido por el T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones Estatales y su Reglamento, así como por la Ley Marco del Presupuesto Participativo)

El principio de participación implica que las entidades deben brindar todas las condiciones necesarias a los administrados para acceder a la información que administran y extender las posibilidades de participación de los administrados y de sus representantes, en aquellas decisiones públicas que les puedan afectar, mediante cualquier sistema que permita la difusión, el acceso a la información y la presentación de opinión. (Principio recogido en la Ley de Procedimiento Administrativo General)

### **Artículo 14º**

(...)

b. *“Régimen de sesiones. El Consejo Regional (...). Deberá reunirse como mínimo en una sesión ordinaria al mes. (...) A través del portal electrónico del Gobierno Regional se debe difundir a la ciudadanía la agenda y las actas de las sesiones”.*

Por tanto, es obligatorio difundir la agenda y las actas de las sesiones en el portal electrónico.

### **Artículo 24º**

*“Audiencias Públicas Regionales. El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, uno en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuanta de los logros y avances alcanzados durante el período”.*

Si bien es cierto el artículo no establece explícitamente la obligación de difundir los informes de las Audiencias de Rendición de Cuentas, ello debería realizarse en aplicación de los principios de publicidad, transparencia y participación en la gestión pública.

### **Artículo 42º**

*“Publicidad de las normas regionales. (...). Deben incluirse además en el portal electrónico del Gobierno Regional”.*

*“Los acuerdos del Consejo Regional y los Decretos Regionales (...) se difunden en su portal electrónico”.*

Este artículo dispone que las Ordenanzas Regionales sean de obligatorio cumplimiento desde el día siguiente de su publicación en el Diario oficial El Peruano, debiendo difundirse además en el portal electrónico del Gobierno Regional. Señala además que los acuerdos del Consejo Regional y los decretos regionales también deben difundirse mediante el portal electrónico.

## Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

### **Artículo 13º**

*“Sesiones del Consejo Municipal. (...). El Concejo Municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes”. (...).*

Si bien no se establece la obligatoriedad de difundir las agendas de las sesiones, ni las actas de las sesiones en el portal de transparencia, ello debería llevarse a cabo en atención a los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública, teniendo en cuenta además que en el caso de los Gobiernos Regionales, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece literalmente la obligatoriedad de difundir las agendas y las actas de las sesiones del Consejo Regional, a través del portal electrónico.

### **Artículo 44º**

*“Publicidad de las normas municipales. Las ordenanzas, decretos de alcaldía y los acuerdos sobre remuneración del alcalde y dietas de los regidores (...) deben ser publicados:*

*(...).*

*4. En los portales electrónicos, en los lugares que existan”. (...).*

El artículo dispone explícitamente que las ordenanzas, decretos de alcaldía y los acuerdos sobre remuneración del alcalde y dietas de los regidores deben ser publicadas en los portales electrónicos de las entidades, en los lugares que existan.

Aun cuando no se establece la obligatoriedad de publicar los acuerdos del Consejo Municipal en el portal electrónico institucional, ello debería llevarse a cabo en atención a los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública. Además, teniendo en cuenta que dicha obligatoriedad existe para los acuerdos del Consejo Regional, según lo dispone la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

### **Artículo 99º**

*“Instalación y sesiones. (...). El Consejo de Coordinación Local Provincial se reúne ordinariamente dos veces al año y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Alcalde Provincial”. (...).*

Si bien no se establece la obligatoriedad de publicar las actas de las sesiones en el portal electrónico institucional, éstas se deberían publicar en atención a los principios anteriormente mencionados.

## **Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo**

### ***“Principios Rectores.***

*(...).*

**2. Transparencia.-** *Los presupuestos de los gobiernos regionales y locales son objeto de difusión por los medios posibles de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos”.*

*(...).*

Los portales de transparencia son un medio idóneo mediante el cual se debe publicitar la información sobre el presupuesto participativo.

### **Artículo 6º**

*“Fases del Presupuesto participativo.*

*El proceso participativo tiene las siguientes fases:*

*(...).*

**3. Desarrollo de talleres de trabajo.**

*(...). El resultado de los talleres deben constar necesariamente en actas”.*

Si bien es cierto no se establece la obligatoriedad de publicar las actas de las sesiones en el portal de transparencia, éstas deberían publicarse en aplicación de los principios anteriormente señalados.

### **Artículo 10º**

*“Acceso a la información pública.*

*Los gobiernos regionales y locales, están obligados a utilizar los medios a su alcance a fin de lograr la adecuada y oportuna información a los ciudadanos, sobre el proceso de programación participativa del presupuesto y ejecución del gasto público”.*

En aplicación de los principios de publicidad, transparencia y participación que deben guiar la gestión pública, esta información debería difundirse, entre otros medios, a través del portal electrónico de las entidades. Debería



difundirse información sobre todas las fases del proceso de presupuesto participativo, a fin de brindar una adecuada, oportuna y actualizada información sobre el proceso de presupuesto participativo y su ejecución.

**Decreto Supremo N° 171-2003-EF  
Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo**

***Título II: “Desarrollo del proceso participativo***

**Artículo 5º. Identificación de los agentes participantes**

(...).

*Con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la sociedad civil, organizada y no organizada, el Gobierno Regional o Local difundirá por los medios adecuados el inicio del proceso de identificación de Agentes Participantes, en el marco del proceso del presupuesto participativo”.*

(...).

**Artículo 9º. Formalización de los acuerdos**

(...).

*Aprobados los acuerdos, los miembros de los Consejos de Coordinación y los Agentes Participantes en general formalizarán los acuerdos suscribiendo el Acta Respectiva.*

(...).

*Formalizado el acuerdo y aprobados los presupuestos participativos por los Consejos Regionales y Consejos Municipales, mediante Acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal u Ordenanza, el Presidente Regional o el Alcalde dispondrá su publicación en los medios de comunicación masiva de su localidad o región.*

(...).

Aunque no se establezca explícitamente la publicación de esta información en el portal de transparencia, debería difundirse en aplicación de los principios de publicidad, transparencia y participación en la gestión pública.

**Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo**

**Artículo 7º.**

(...).

*“Es responsabilidad de los titulares de los gobiernos regionales y locales informar sobre qué porcentaje del presupuesto institucional corresponderá al presupuesto participativo. El monto respectivo es difundido a través del portal web de las entidades anteriormente mencionadas”.*

**Aprueban “Directiva para la Culminación e Implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales”. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD**

**Artículo 6º. Implementación de la transferencia de las funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales**

(...)

**6.7 En materia de participación ciudadana y transparencia y acceso a la información pública**

(...)

c) (...) *los Gobiernos Regionales y Locales publicarán en su página web institucional: i) la documentación e información generada durante el proceso de descentralización, correspondiente a la etapa de efectivización e implementación de las funciones transferidas (Informes Situacionales; Convenios Marco Intergubernamentales; Actas de Entrega y Recepción; Resoluciones Ministeriales o Decretos Supremos que declaran concluido el proceso de transferencia de funciones; Convenios de Gestión y Reportes de Cumplimiento de dichos Convenios, entre otros); y, ii) la lista de funciones que han sido transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, para el caso de los sectores del Gobierno Nacional), y la lista de las funciones que han recibido los Gobiernos Regionales y Locales, con indicación de las Unidades Orgánicas que las han asumido, para el caso de los Gobiernos Regionales y Locales.*

**Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Nueva Ley  
de Contrataciones Estatales**

**Artículo 4º “Principios que rigen las contrataciones.**

*Los procesos de contratación regulados por esta norma y su reglamento se rigen por los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios del derecho público.*

(...).

g) *Principio de publicidad: las convocatorias de los procesos de selección y los actos que se dicten como consecuencia deberán ser objeto de publicidad y difusión adecuada y suficiente, a fin de garantizar la libre concurrencia de los potenciales postores.*

h) *Principio de transparencia: (...). La convocatoria, el otorgamiento de la buena pro y los resultados deben ser de público conocimiento*".

(...).

Si bien no se establece explícitamente la obligación de difundir dicha información en los portales de transparencia de las entidades públicas, debería difundirse en aplicación del principio de publicidad. Es también de interés de los ciudadanos y ciudadanas conocer sobre los bienes y servicios que serán adquiridos o contratados por el gobierno regional o local, así como a quienes se les otorga la buena pro. Asimismo, su difusión constituye un indicador fundamental de una gestión transparente.

#### **Decreto Supremo N° 079-2007-PCM**

#### **Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo Positivo**

##### **Artículo 17º. Publicación del TUPA**

17.1. *El TUPA de las Entidades del Gobierno Nacional, incluyendo a los de sus Organismos Públicos Descentralizados, Organismos Constitucionalmente Autónomos y demás Poderes del Estado, deberán ser publicados conjuntamente con las normas que los aprueban en el Diario Oficial El Peruano.*

17.2 *El TUPA de los Gobiernos Regionales incluyendo a los de sus Organismos Públicos Descentralizados deberán ser publicados conjuntamente con las normas que los aprueban en el diario encargado de los avisos judiciales en el departamento o región.*

17.3. *El TUPA de los Gobiernos Locales incluyendo a los de sus Organismos Públicos Descentralizados deberán ser publicados conjuntamente con las normas que los aprueban en el diario encargado de los avisos judiciales en la capital de la provincia.*

##### **Artículo 19º. Difusión del TUPA**

*El TUPA de la Entidad o cualquier modificación que se realice a los procedimientos contenidos en el mismo, inmediatamente después de ser publicados en el Diario Oficial, deberán ser publicados en el portal electrónico de la propia Entidad, así como en el portal de servicios al ciudadano y empresas – PSCE, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2006-PCM y su directiva aprobada mediante Resolución Ministerial N° 293-2006- PCM.*

El TUPA debe ser difundido conjuntamente con su norma de aprobación y modificatorias.

#### **Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo Positivo**

##### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES**

##### **SEXTA.-**

*"Las entidades de la administración pública bajo responsabilidad de su titular, deberán realizar las acciones de difusión y capacitación del contenido y alcances de la presente ley a favor de su personal y del público usuario. Dicha difusión deberá realizarse a través de Internet (...) y otros medios que aseguren su adecuada difusión (...)"*